

31 DE ENERO DE 2022

AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE LABORES

PERIODO 2021

-ENERO, 2022-

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
1.1 Normativa, objetivo y alcance	1
<b>2. DEL RECURSO HUMANO</b>	<b>2</b>
<b>3. EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE TRABAJO PERIODO 2021</b>	<b>3</b>
3.1 Seguimiento de recomendaciones	3
3.2 Estado disposiciones Contraloría General de la República	4
3.3 Ejecución estudios del plan anual de trabajo	7



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000  
e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

### AUDITORÍA INTERNA INFORME DE LABORES PERIODO 2021

#### **1. INTRODUCCIÓN**

##### **1.1 Normativa, objetivo y alcance.**

De conformidad con la normativa que rige el desempeño de la Auditoría Interna y de forma específica en satisfacción del artículo 22 inciso g) de la Ley N°8292 denominada "Ley General de Control Interno" que estipula la realización de un informe anual de la ejecución del plan de trabajo, se emite el presente informe, como instrumento que permita divulgar y exteriorizar el desempeño anual de la Auditoría Interna, catalogada según el artículo 21 de la ley de cita, como una actividad independiente, objetiva y asesora que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección, a su vez proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las sanas prácticas.

La Auditoría Interna cumple con un rol de prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección a la administración para que alcance sus metas y objetivos con mayor eficiencia, economicidad y eficacia; proporcionándole en forma oportuna, información, análisis, evaluación, comentarios y recomendaciones.

La Auditoría Interna en concordancia con la labor que deben ejecutar el auditor y sub auditor internos en cuanto a su funcionamiento, características y calidad de sus productos y servicios, se regula por lo establecido fundamentalmente en el capítulo IV de la Ley General de Control Interno N°8292 publicada en la gaceta N°169 del 4 de setiembre de 2002,; en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N°7428 publicada en la gaceta N°138 del 16 de julio de 1999 y otras disposiciones legales pertinentes; en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, así como en las normas, lineamientos, disposiciones, criterios u otros emitidos por la Contraloría General de la República y, supletoriamente, por lo establecido en las normas y prácticas profesionales y técnicas pertinentes. También se regula por las instrucciones, metodologías, procedimientos, políticas, valores y prácticas formalizadas por el auditor y sub auditor internos en armonía con la normativa mencionada.



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000  
e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

*El marco de acción de la Auditoría Interna se encuentra representado en el Plan Estratégico elaborado para el período 2020-2024, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva celebrada con fecha 3 de diciembre de 2018, según artículo número catorce de la sesión ordinaria 038-2018, que contiene tanto los objetivos estratégicos de la Auditoría Interna, como los objetivos tácticos, representando ambos la ruta deseada para la consecución eficiente y eficaz de lo representado en el plan estratégico.*

*Según la normativa citada, la Auditoría Interna debe rendir cuentas sobre el desempeño de su gestión, en ese sentido, el documento contiene:*

- Recurso Humano que ejecuto el plan de trabajo de la Auditoría Interna.*
- Informe de seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna.*
- Estado de las disposiciones de la Contraloría General de la República.*
- Ejecución de los estudios del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna para el período 2021.*
- Grado de cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna.*

## **2. DEL RECURSO HUMANO.**

*El recurso humano con que contó la Auditoría Interna, para ejecutar el Plan Anual de Trabajo correspondiente al período 2021, estuvo conformado de la siguiente forma:*

*La dirección ejercida por el Auditor General, respecto de; la dirección, planeación, coordinación y supervisión de los proyectos, informes, estudios especiales, personal y otras actividades; así como en las funciones que le son conaturales que tienen características de orden sustantivo y estratégico, en el diseño, implementación, dirección, evaluación y mejora constante de la calidad de los procesos, procedimientos, productos y servicios que corresponden a la Auditoría Interna.*

*Para las labores financieras y de tecnologías de información, se contó con un Jefe de Área y cinco profesionales auditores.*

*Un auditor, para atender lo relativo a la Auditoría Administrativa, que involucra no solo la autoevaluación de la gestión, sino también un programa de aseguramiento de la calidad de los productos que ofrece la Auditoría Interna.*

*Para las labores operativas y tributarias, se contó con un Jefe de Área y cinco profesionales auditores.*

*Finalmente, se contó con el trabajo de apoyo de una asistente, para atender la generalidad de funciones a realizar dentro de la Auditoría Interna.*

---

### **3. EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE TRABAJO PERIODO 2021.**

#### **3.1 Seguimiento de recomendaciones.**

*De seguido se describe a grandes rasgos la labor efectuada de conformidad con el seguimiento de recomendaciones que se llevó a cabo durante el periodo 2021:*

*Mediante informe AIFI-035-2021 denominado "Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Financiera del 1 de noviembre del 2020 al 31 de octubre de 2021 y pendientes de períodos anteriores" se obtuvo los siguientes resultados en relación con su efectivo cumplimiento:*

*De un universo de doscientas recomendaciones emitidas, la administración ha implementado en forma satisfactoria setenta y cuatro, lo que representa un 37.00%; se mantienen en proceso de implementación ochenta y una recomendaciones, lo que equivale al 41.00%; no se implementaron treinta recomendaciones, lo que representa un 15%; finalmente quince recomendaciones se catalogan como otros, para un 7.00% por haber cambiado las circunstancias.*

*Por medio de informe AIOI-034-2021 denominado "Estudio de seguimiento del cumplimiento en la implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Operativa durante el periodo 2020 y anteriores y hasta el 31 de octubre de 2021", se obtuvo los siguientes resultados:*

*De un universo de ciento diez recomendaciones emitidas en los diferentes informes de la Auditoría Operativa, la administración ha implementado cincuenta y seis recomendaciones en forma satisfactoria, lo que representa un 51%; se mantienen en proceso de implementación cuarenta recomendaciones, lo que equivale a un 36%; se clasifican como no implementadas cinco recomendaciones, para un 5%; finalmente nueve recomendaciones se catalogan como otros, para un 8% por haber cambiado las circunstancias.*

*En términos globales con relación al total de recomendaciones acumuladas, emitidas por la Auditoría Interna en sus diferentes informes, tenemos los siguientes resultados:*

*De un universo de trescientas diez recomendaciones, la administración ha implementado ciento treinta recomendaciones en forma satisfactoria, lo que representa un 42%; se mantienen en proceso de implementación ciento veintiún recomendaciones, lo que equivale al 39%; se clasifican como no implementadas treinta y cinco recomendaciones, para un 11%; finalmente veinticuatro recomendaciones se catalogan como otros, para un 8% por haber cambiado las circunstancias.*

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES  
AUDITORIA INTERNA  
AL 31 DE OCTUBRE DE 2021**

<b>ÁREA</b>	<b>IMPLEMENTADAS</b>	<b>NO IMPLEMENTADAS</b>	<b>EN PROCESO</b>	<b>OTROS</b>	<b>TOTALES</b>
AUDITORIA FINANCIERA/T. I.	74	30	81	15	200
	37%	15%	41%	7%	64.5%
AUDITORIA OPERATIVA/TRIBUTARIA	56	5	40	9	110
	51%	5%	36%	8%	35.5%
<b>TOTALES</b>	<b>130</b>	<b>35</b>	<b>121</b>	<b>24</b>	<b>310</b>
	42%	11%	39%	8%	100%

FUENTE: Informes AIFI-035-2021 Y AIOI-034-2021 seguimiento recomendaciones Auditoría Interna período 2021.

### **3.2 Estado disposiciones de la Contraloría General de la República**

Actualmente, las disposiciones de la Contraloría General que se encuentran en proceso de cumplimiento son ocho. En el siguiente cuadro se puede apreciar el número de informe y a qué instancia se dirigieron.

**ESTADO DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

<b>INFORME DFOE</b>	<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>PRESIDENCIA EJECUTIVA</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>
DFOE-EC-IF-00012-2021		3	
DFOE-EC-IF-00021-2020	1	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>2</b>

Fuente: Información suministrada por la CGR.

El detalle de cada una de las disposiciones de los diferentes informes del ente contralor son los siguientes:



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

#### ***Informe DFOE-EC-IF-00012-2021 del 15 de diciembre de 2021.***

*Auditoría de carácter especial acerca del diseño y control de la estrategia motor rural impulsada por el Instituto de Desarrollo Rural.*

#### ***Dirigidas a la Presidencia Ejecutiva (en proceso)***

4.4. Elaborar e implementar un mecanismo que permita el cumplimiento de los elementos básicos de planificación para intervenciones públicas del INDER tanto en contexto ordinario como de emergencias, con enfoque para resultados con el fin de generar valor público hacia la población meta, el cual contemple los siguientes aspectos: 1. La caracterización del problema; 2. Criterios para la asignación de recursos acorde con el nivel de vulnerabilidad o afectación de los beneficiarios y/o territorios; 3. El establecimiento de parámetros para realizar el seguimiento y la evaluación de los resultados. Lo anterior tomando como referencia la Directriz 093-P sobre la Gestión para resultados en el desarrollo dirigido al sector público (GpRD). Remitir a la Contraloría General una certificación en la que conste la elaboración de dicho mecanismo a más tardar el 29 de abril de 2022 y dos informes de avance de su implementación, el primero a más tardar el 29 de julio de 2022 y el segundo a más tardar el 31 de enero de 2023. (Ver párrafos del 2.1 al 2.9).

4.5. Elaborar e implementar un mecanismo formal de seguimiento del uso de los recursos a nivel territorial, regional y central para los ejes Crédito en Marcha y Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria. Remitir a la Contraloría General una certificación en la que conste la elaboración del mecanismo de seguimiento a más tardar el 31 de marzo de 2022 y remitir una certificación en la que conste su implementación a más tardar el 30 de septiembre de 2022. (Ver párrafos del 2.10 al 2.21).

4.6. Revisar las ayudas otorgadas mediante el eje de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria, con el fin de determinar el apego a las directrices institucionales establecidas en el contexto de la emergencia en cuanto al monto máximo de la ayuda. Implementar las medidas correctivas que en derecho correspondan en los casos en que se determinen desviaciones. Remitir a la Contraloría General una certificación a más tardar el 30 de junio de 2022 en la que conste los resultados de la revisión de los casos indicados, así como un informe de las medidas correctivas aplicadas, al 30 de octubre de 2022 (Ver párrafos del 2.10 al 2.21).

#### ***Informe DFOE-EC-IF-00021-2020 del 5 de noviembre de 2020***

*Auditoría de carácter especial sobre la prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección del personal en el Inder.*

#### ***Dirigidas a Junta Directiva (en proceso)***

---

4.4 Tomar los acuerdos que le permitan al Instituto definir e implementar las políticas, planes y acciones estratégicas para direccionar la gestión de capital humano en el INDER; considerando su estructura organizacional, funcional y ocupacional en procura de definir y alinear las necesidades de personal con la estrategia de la institución y maximizar su desempeño. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 26 de febrero de 2021, una certificación con los acuerdos tomados por ese Órgano Colegiado para el cumplimiento de esta disposición; y otra certificación a más el 30 de septiembre de 2021 donde se acredite su implementación. (Párrafos 2.1 al 2.6).

**Dirigidas a Presidencia Ejecutiva (en proceso)**

4.5 Ajustar, oficializar, divulgar e implementar la estructura ocupacional del INDER alineada al Manual de Organización Institucional y a la Ley N° 9036, donde se establezcan las necesidades de personal y los puestos requeridos para cumplir con los objetivos institucionales, contemplando las competencias labores y personales para el logro de las metas planteadas, además establecer, divulgar y monitorear los riesgos, incluidos los de corrupción asociados a los procesos de reclutamiento y selección de personal. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de marzo de 2021, una certificación en la cual se acredite el ajuste, oficialización y divulgación de la estructura ocupacional que se defina y los mecanismos requeridos; y al 30 de junio de 2021, una certificación en la que conste su implementación. (Párrafos 2.1 al 2.16).

4.6 Ajustar, oficializar, divulgar e implementar la normativa interna que regula los procesos de reclutamiento y selección de personal con el propósito de orientar, desarrollar, conducir y promover a su personal, así como, atraer personal calificado que contribuya en el logro de los objetivos estratégicos institucionales y la prestación eficiente del servicio público. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de mayo de 2021, una certificación en la cual se acredite el ajuste, oficialización y divulgación de la normativa interna requerida; y al 30 de septiembre de 2021, una certificación en la que conste su implementación. (Párrafos 2.1 al 2.6).

**Dirigidas a Recursos Humanos (en proceso)**

4.7 Ajustar, oficializar, divulgar e implementar los mecanismos de control que permita al Instituto ejecutar los parámetros establecidos por la Junta Directiva para reclutar el capital humano ante las necesidades de personal promoviendo el buen funcionamiento del Instituto; así como los factores de calificación para atraer al personal; y los responsables de gestionar el proceso. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de noviembre de 2021, una certificación en la cual se acredite el ajuste, oficialización y divulgación del mecanismo de control requerido; y al 31 de marzo de 2022, una certificación en la que conste su implementación. (Párrafos 2.7 al 2.11).

---



4.8 *Ajustar, oficializar, divulgar e implementar los mecanismos de control que permita al Instituto ejecutar y dar seguimiento a las acciones para seleccionar y gestionar el Capital Humano para el desarrollo y la toma de decisiones relacionadas con las competencias laborales y personales requeridas para alcanzar los objetivos y metas estratégicas, así como, documentación de respaldo del análisis respectivo sobre la evaluación del periodo de prueba. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de septiembre de 2021, una certificación en la cual se acredite el ajuste, oficialización y divulgación de los mecanismos de control requeridos; y al 31 de enero de 2022, una certificación en la que conste su implementación. (Párrafos 2.12 al 2.16).*

### **3.3 Ejecución de los estudios del plan anual de trabajo.**

*Se brinda un resumen al nivel superior, sobre los estudios ejecutados por la Auditoría Interna durante el periodo 2021.*

*En caso de ser necesario una mayor cantidad de detalle o profundizar sobre cualesquiera aspectos relativos a los informes propiamente dichos, siempre cabrá la posibilidad de recurrir, ya sea a los informes elaborados o en última instancia a los papeles de trabajo que respaldan a cada uno de ellos y se constituyen en parte integral de los mismos.*

*El plan anual de trabajo fue ejecutado formalmente en un noventa y seis por ciento, quedando en ejecución algunos estudios con diferentes grados de avance y ejecución, según ponemos de manifiesto:*

- *Auditoría sobre el procedimiento seguido para el registro y generación de las cuentas y documentos por cobrar en el SIGA.*
- *Estudio sobre el presupuesto institucional -formulación, discusión y aprobación, ejecución- y contabilidad, control y evaluación.*
- *Auditoría sobre el cumplimiento contractual para los bienes y servicios contratados por el Inder y los recibidos de los proveedores.*
- *Estudio sobre la revisión de un procedimiento de fiscalización a un sujeto pasivo de producción nacional.*
- *Estudio sobre la gestión de la Unidad de Capacidades y Plataformas Territoriales.*
- *Estudio sobre lo actuado por el Inder en relación con el proceso de transformación institucional.*
- 

*Por último, se describe a continuación en forma general cada uno de los estudios llevados a cabo, indicando el número del estudio, la descripción del estudio, el objetivo general y un resumen ejecutivo de su contenido, con el objeto de*

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

*que permita al lector forjarse un panorama del trabajo realizado, que le brinde una visión del acontecer a lo interno de la Institución, sin pretender ser extensivo.*



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

*Número de estudio:*

*AI0I-001-2021*

*Descripción del estudio:*

*Estudio sobre requisitos establecidos en los procedimientos de compra de fincas y concesiones de franja fronteriza en la institución.*

*Objetivo general:*

Determinar los requisitos establecidos en la normativa para los procedimientos de compra de fincas y de concesiones en franja fronteriza y el cumplimiento de estos.

*Resumen ejecutivo:*

El Inder ejecuta muchos programas a nivel regional, fortaleciendo el desarrollo en zonas rurales del territorio nacional. Para esto, existen las regiones de desarrollo, mismas que se encuentran distribuidas de forma tal que abarquen la mayor cantidad de sectores o comunidades dentro del país.

La Auditoría Interna, durante el periodo 2020, realiza el "Estudio sobre los requisitos establecidos en los procedimientos de compra de fincas y concesiones de franja fronteriza en la institución"; mismo que comprende la revisión de estos, en los periodos transcurridos entre el segundo semestre del año 2012 hasta el primer semestre del año 2020.

Debido a la naturaleza del estudio, se realiza un muestreo para evaluar el cumplimiento de los requisitos de los trámites de compra de fincas y otro para las concesiones de franja fronteriza. Para cada uno de los elementos seleccionados, se solicitan los expedientes a la Unidad de Adquisición y Dotación de Tierras (compra de fincas) y en las Oficinas de Desarrollo Rural Territorial de Coto Brus y Paso Canoas (concesiones de franja fronteriza).

Durante la realización del estudio, se aplican pruebas sustantivas que permiten el análisis de aspectos que afecta el desarrollo de los trámites de compra de fincas y de concesiones de franja fronteriza, tales como: la utilización de normativa aplicable dentro estos, el cumplimiento de requisitos legales para el desarrollo de las compras de fincas y las concesiones de franja fronteriza, la asignación presupuestaria para las actividades relacionadas con compra de fincas y concesiones de franja fronteriza, si existe o no un procedimiento uniforme a nivel nacional para ambos trámites y la verificación de si existe o no un sistema de control interno debidamente documentado para mitigar los riesgos involucrados con estos procedimientos.

Como conclusión general, se determinó que en aspectos relativos al tema de compras de fincas y de concesiones de franja fronteriza (con excepción de los

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000  
e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

casos específicos indicados en el presente informe), a nivel institucional se ejecutan las gestiones de manera razonable, actuando como ejecutores del procedimiento de compra de fincas, la Unidad de Adquisición y Dotación de Tierras y como ejecutores del procedimiento de concesiones de franja fronteriza los funcionarios de las Oficinas de Desarrollo Rural Territorial de Coto Brus y Paso Canoas, con la colaboración de la Unidad de Fiscalización y Servicios Agrarios.

Dentro de las excepciones anteriormente mencionadas, se detallan los siguientes aspectos:

Los expedientes de los trámites de compra de fincas no poseen: un índice, copia de las requisiciones, ni copia de los comprobantes de pago para las compras de fincas realizadas.

No se mantiene un respaldo digital para los expedientes de compra de fincas y de concesiones de franja fronteriza.

Funcionarios de la Unidad de Adquisición y Dotación de Tierras resaltan la importancia de incluir el "Estudio de las condiciones ambientales" y el "Avalúo realizado por funcionarios del Inder" como requisitos en el artículo N° 175 del Reglamento a la Ley 9036, Decreto N° 41086-MAG, para la realización de los trámites de compra de fincas en la Institución.

Funcionarios Regionales indican, que existe un amplio margen de mejoras por realizar en el módulo de concesiones de la herramienta SIGA, que el sistema permita mayor facilidad para registrar solicitudes y que sea más flexible a la hora de realizar anotaciones cuando se registran informes de campo.

La "Comisión Técnica", establecida como filtro para la realización de trámites de compra de fincas en el IDA, fue eliminada desde la publicación del Reglamento autónomo para la adquisición de inmuebles del Instituto de Desarrollo Rural (Publicado en La Gaceta N°80, el 28 de abril de 2014).

Con el objetivo de corregir las debilidades encontradas durante el presente estudio, se emite una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, todas con el propósito de cumplir con lo establecido por el marco normativo que regula esta materia.



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000  
e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

*Número de estudio:*

*AIFI-002-2021*

*Descripción del estudio:*

*Auditoría sobre la gestión de la Unidad de Activos en el manejo y control de bienes muebles de alto valor.*

*Objetivo general:*

*Verificar si la gestión de la administración para el manejo, valuación, registro y control de los activos de alto valor cumple con la normativa.*

*Resumen ejecutivo:*

Los bienes de propiedad, planta y equipo son activos tangibles que mantiene el Inder para que sus funcionarios puedan llevar a cabo sus actividades, y serán utilizados durante más de un periodo contable.

Dada la importante cantidad de recursos que la Institución ha invertido en estos activos, el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2020, contempla la ejecución del estudio llamado Auditoría sobre la gestión de la unidad de activos en el manejo y control de bienes muebles de alto valor. Este plan anual de trabajo fue conocido por la Junta Directiva en el acuerdo 16, de la sesión ordinaria número 031-2019, celebrada el 29 de octubre de 2019.

El objetivo de este estudio fue verificar que la gestión de la Administración para el manejo, valuación, registro y control de los activos de alto valor cumple con la normativa. Lo anterior, mediante la realización de una toma física, la revisión de la documentación soporte de las compras y retiros mantenida por la Unidad de Control de Activos, el recálculo de la depreciación acumulada de los activos, y la elaboración de pruebas de cumplimiento y sustantivas con el objetivo de determinar el apego a la normativa correspondiente. Se utilizaron muestreos aleatorios para la aplicación de los procedimientos de auditoría.

Para lo anterior, se definió bienes muebles de alto valor como aquellos bienes muebles cuyo costo de adquisición sea igual o superior a los dos salarios base, según los define el artículo 2° de la Ley N°7337 del 05 de mayo de 1993, lo cual equivale a ₡950.400 y ₡892.400 para 2020 y 2019, respectivamente.

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

Excluyendo los terrenos, edificios, vehículos, propiedades de inversión, software, archivadores, sillas, mesas, escritorios y aires acondicionados.

La Administración cumple parcialmente con la normativa para el manejo, valuación, registro y control de los activos de alto valor. Ya que se han identificado deficiencias de control relacionadas con la custodia y registro de activos.

Para subsanar las debilidades encontradas y fortalecer el sistema de control interno, se emiten recomendaciones dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas, todas, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000  
e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

*Número de estudio:*

*AIFI-003-2021*

*Descripción del estudio:*

*Servicio de asesoría mediante auditoría financiera sobre cuentas contables selectivas.*

*Objetivo general:*

Verificar si las cuentas seleccionadas muestran saldos razonables y están de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

*Resumen ejecutivo:*

El Inder como institución pública debe proporcionar información financiera útil y confiable para la toma de decisiones y rendición de cuentas. Es por ello, que surge la importancia de la revisión de cuentas específicas para determinar si están presentadas de acuerdo con la normativa que las regula.

Así, la auditoría tuvo como objetivo verificar si las cuentas seleccionadas muestran saldos razonables y están de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Para verificar si los saldos de las cuentas son razonables se revisaron los asientos contables, la documentación que respalda los registros como facturas, solicitudes de pago, cheques y transferencias. Así como también, se realizaron consultas puntuales a funcionarios de la Unidad de Contabilidad y de las Unidades de registro primario.

Según la revisión se determinaron registros en las cuentas contables corrientes No. 1.1.3.07.02.01.1 y No.1.1.3.09.01.99 que se mantienen por más de un periodo contable por lo que se opone a la naturaleza de ser un derecho de carácter corriente. Además, los registros en la cuenta de gastos de "Servicios de almacenamiento" y "Mantenimiento y reparación de equipos para computación" no cumplen con la naturaleza de la cuenta establecida en el Manual de cuentas, también en la cuenta de gastos de "Materiales y productos minerales y asfálticos" se registraron ₡14.244.519 que no corresponden a la naturaleza de

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

la cuenta definida en el Manual de cuentas. Finalmente, se detectó que en la cuenta de gastos "*Diferencias de cambio negativas por deudas*" contiene registros incorrectos que sobrevaloran el gasto en ₡51.529.562.

El resultado en forma general de la revisión de las catorce cuentas contables muestra que seis no se presentan de forma razonable en los estados financieros pues contienen registros ajenos a la naturaleza de las cuentas definidas en el Manual de cuentas y en las NICSP.

Para subsanar las situaciones identificadas se emiten disposiciones a la Dirección de Administración y finanzas, con el fin de que la información financiera se presente de forma confiable para la toma de decisiones.





# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 1 de 84

---

*Número de estudio:*

*AIFI-004-2021*

*Descripción del estudio:*

*Atención a solicitud de la Defensoría de los Habitantes para la revisión del proceso de contratación administrativa n°2018-LA-000079-01, derivado del recurso de reconsideración al informe final del expediente n°292940-2019-SI emitido por tal entidad.*

*Objetivo general:*

*Determinar la veracidad de los hechos o actos denunciados.*

*Resumen ejecutivo:*

El Reglamento para la atención de denuncias sobre actos de corrupción y de enriquecimiento ilícito en el ejercicio de la función pública en el Inder y el marco ético institucional del Inder, dan la potestad a la Auditoría Interna de recibir denuncias.

El plan anual de trabajo de la Auditoría Interna Financiera para el periodo 2021, contempla la atención de las denuncias interpuestas antes esta. Este plan anual de trabajo fue conocido por la Junta Directiva en el acuerdo 7, de la sesión ordinaria número 048-2020, celebrada el 2 de noviembre de 2020.

El objetivo de este estudio es determinar la veracidad de los hechos o actos denunciados en el recurso de reconsideración al Informe Final del expediente N°292940-2019-SI interpuesto por una ciudadana ante la Defensoría de los Habitantes de la República, correspondiente a supuestas anomalías con el beneficio que le otorgó el Inder a través del Programa de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria. Este recurso se declaró sin lugar por improcedente, solicitando a la Auditoría Interna del Inder revisar el procedimiento seguido en la ejecución del beneficio.

Para lo anterior, se revisó la documentación contenida en los expedientes relacionados con la formulación del proyecto y las contrataciones administrativas mediante las que se compraron los equipos.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 2 de 84

---

La Administración cumplió a cabalidad con todas las etapas de los procesos de selección de beneficiarios y de contratación administrativa de acuerdo con la Ley 9036 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en Instituto de Desarrollo Rural (Inder) y su reglamento, así como con el Reglamento Interno de Contratación Administrativa del Inder, habiéndose identificado las aprobaciones y autorizaciones que indica tal normativa. Sin embargo, se determinaron inconsistencias que debieron haber sido identificadas y corregidas por los funcionarios que revisaron y aprobaron tales procesos.

Para subsanar las debilidades encontradas y fortalecer el sistema de control interno, se emiten recomendaciones dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas, todas, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 3 de 84

---

*Número de estudio:*

*AIFI-005-2021*

*Descripción del estudio:*

*Auditoría financiera sobre el fondo rotatorio de trabajo asignado a la región de desarrollo Huetar Norte.*

*Objetivo general:*

Verificar si la administración del Fondo Rotatorio de Trabajo asignada la Región Huetar Norte cumple con lo establecido en el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y la normativa contable relacionada.

*Resumen ejecutivo:*

La Región de Desarrollo Huetar Norte a través de la asignación del Fondo Rotatorio de Trabajo, ejecuta funciones financieras, contables, presupuestarias, de contratación y suministros, entre otras; dichas funciones sirven para el cumplimiento de objetivos institucionales. Así, se hace necesario la revisión de la administración de estos fondos.

La Auditoría Interna, como parte de su plan anual de trabajo para el periodo 2021, realizó un estudio sobre el Fondo Rotatorio de Trabajo de la Región de Desarrollo Huetar Norte; dicho estudio tuvo como objetivo general verificar si la administración del Fondo Rotatorio de Trabajo asignado la Región Huetar Norte cumple con lo establecido en el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y la normativa contable relacionada.

El estudio se realizó aplicando procedimientos de auditoría que permitieron el análisis de información de los registros contables y otros documentos suministrados por la Región y se aplicaron análisis de muestras para el desarrollo de algunos procedimientos.

Como conclusión general, se determinó que la Región de Desarrollo Huetar Norte, a excepción de los casos que se desarrollan más adelante, cumple con el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo del Inder y la normativa contable relacionada.

Se identificaron opciones de mejora relacionados a: utilización del fondo para el pago de gastos de otra Región de Desarrollo; realización de giras con vehículo particular por lo que no existe evidencia de hora de entrada y salida de la oficina que respalda los gastos de alimentación, y una inadecuada vinculación entre cuentas contables y de presupuesto.



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 4 de 84

---

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Región de Desarrollo Huetar Norte y a la Dirección de Administración y Finanzas; todas, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 5 de 84

---

*Número de estudio:*

*AIFI-006-2021*

*Descripción del estudio:*

*Auditoría financiera sobre el fondo rotatorio de trabajo asignado a la región de desarrollo Brunca.*

*Objetivo general:*

Verificar si la Región de Desarrollo Brunca, en el manejo de los dineros del fondo rotatorio, cumple con lo establecido en el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo del Inder, y, la normativa contable y de control relacionada.

*Resumen ejecutivo:*

El presente estudio es relativo al Fondo rotatorio de Trabajo de la Región de Desarrollo Brunca. El mismo se lleva a cabo por la importancia que tiene para la Institución el evaluar los eventos asociados al uso y salvaguarda del efectivo como activo susceptible y dada la materialidad de los valores asignados.

La Región de Desarrollo Brunca en el cumplimiento de los objetivos institucionales, ejecuta como parte de sus actividades ordinarias funciones operativas, financieras, contables y presupuestarias relativas al uso del efectivo; dichas funciones requieren ser evaluadas. El presupuesto relativo al Fondo rotatorio fue de ₡258,50 millones en 2018; ₡223,50 millones en 2019 y ₡245,9 millones en 2020.

La Auditoría Interna, en su plan anual de trabajo para el periodo 2020, incluye un estudio sobre el Fondo rotatorio de Trabajo de la Región de Desarrollo Brunca. Dicho estudio tiene como objetivo general el verificar si esta región, en el manejo de los dineros del fondo rotatorio, cumple con lo establecido en el Reglamento al Fondo Rotatorio de Trabajo, y, la normativa contable y de control relacionada.

Se determinaron opciones de mejora respecto a: los montos y plazos de cobertura (pólizas) de los valores del fondo rotatorio; la administración de los dineros para el proceso de reposición del doceavo; la fiscalización recurrente de los dineros vía arquezos sorpresivos; los controles internos y forma de confección de las conciliaciones bancarias; el control interno sobre la gestión, revisión y autorización de los gastos; así como a los registros contables de los gastos y su correlación entre partidas presupuestarias y contables.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 6 de 84

---

Para subsanar las debilidades encontradas se emiten recomendaciones enfocadas a que cada área funcional corrija lo que le es atinente.

Como riesgo de mayor relevancia se determina la susceptibilidad a pérdidas económicas por el debilitamiento del sistema de control interno.

Como conclusión general, se determinó que la Región de Desarrollo Brunca cumple en forma general con el Reglamento del Fondo Rotatorio y demás normativa, no obstante, presenta algunos incumplimientos que resultan del debilitamiento del control interno relativo al manejo de los recursos.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 7 de 84

---

*Número de estudio:*

*AIFI-007-2021*

*Descripción del estudio:*

*Se anulo la numeración por error.*

*Objetivo general:*

*Resumen ejecutivo:*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 8 de 84

---

*Número de estudio:*

AI0I-008-2021

*Descripción del estudio:*

*Estudio sobre las transferencias realizadas por el Inder al Ministerio de Educación Pública (MEP) y al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).*

*Objetivo general:*

Determinar si los montos transferidos al Ministerio de Educación Pública (MEP) y al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), se realizan de conformidad a lo establecido en la Ley No. 9036.

*Resumen ejecutivo:*

La Ley No. 9036 "*Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)*", en el artículo 37 *Normativa vigente*, que reforma el artículo 35 de la Ley No. 6735 del 29 de marzo de 1982; que a su vez reforma los artículos 5 y 9 de la Ley No.5792 del 1 de setiembre de 1975; establece la distribución de los impuestos sobre el consumo de cigarrillos nacionales y extranjeros; y sobre las bebidas alcohólicas nacionales.

Del producto del impuesto sobre el consumo de cigarrillos nacionales y extranjeros, el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) deberá destinar un dos por cientos (2%) a cubrir las necesidades de la educación técnica productiva. Este porcentaje se girará anualmente al Ministerio de Educación Pública (MEP) una vez liquidado el periodo fiscal correspondiente.

Del impuesto sobre las bebidas alcohólicas nacionales, le corresponde al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) el uno coma cincuenta y ocho por ciento (1,58%). El Instituto de Desarrollo Rural (INDER), girará anualmente y en forma directa la porción del impuesto correspondiente.

El periodo sujeto a revisión abarca los montos transferidos durante el periodo del 29 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2019.





# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 9 de 84

---

El estudio se realizó mediante la revisión de los registros contables de las cuentas relacionadas a la transferencia de recursos al Ministerio de Educación Pública (MEP) y al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), declaraciones juradas de impuestos presentadas por los sujetos pasivos inscritos en la producción nacional como contribuyentes de los impuestos sobre el consumo de cigarrillos y bebidas alcohólicas; y las liquidaciones recibidas por el Sistema Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA) por la importación de cigarrillos.

Como conclusión general se pudo determinar, que durante el periodo del 29 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2019, se realizaron transferencias al Ministerio de Educación Pública (MEP) por un monto de ciento ochenta y ocho millones seiscientos noventa y siete mil ciento cuarenta colones (¢188.697.140), y al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) un monto de mil doscientos veintisiete millones setecientos noventa y un mil novecientos noventa y tres colones (¢1.227.791.993).

Además, se determinó, montos transferidos de más al Ministerio de Educación Pública (MEP), producto de lo recaudado por el impuesto sobre el consumo de cigarrillos nacionales y extranjeros, transferencias que corresponden al Ministerio de Educación Pública (MEP) giradas al Ministerio de Hacienda y que el reporte de transferencias realizadas al Ministerio de Educación Pública (MEP) de la Unidad de Tesorería, incluye montos liquidados producto del impuesto sobre cigarrillos y otros convenios establecidos.

Se emiten recomendaciones dirigidas al Director Tributario, sobre los montos por transferir y transferidos al Ministerio de Educación Pública (MEP), la emisión de giros correspondientes al Ministerio de Educación Pública (MEP) a nombre del Ministerio de Hacienda y del registro auxiliar de desembolsos al Ministerio de Educación Pública (MEP) que lleva la Unidad de Tesorería.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 10 de 84

---

*Número de estudio:*

AIOI-009-2021

*Descripción del estudio:*

*Estudio en la Unidad de Crédito Rural, específicamente sobre el crédito denominado "Crédito en Marcha" de la estrategia denominada motor rural.*

*Objetivo general:*

Verificar si la gestión de la Unidad de Crédito Rural respecto a la línea de crédito denominada "Crédito en Marcha" se encuentra acorde con la normativa que le regula.

*Resumen ejecutivo:*

La Auditoría Interna, durante el periodo 2021, realiza el "Estudio en la Unidad de Crédito Rural, específicamente sobre el crédito denominado "Crédito en Marcha" de la estrategia denominada Motor Rural", estudio que comprende la revisión de esta línea, durante su periodo de vigencia, es decir desde el 01 de octubre 2020 hasta el 31 de diciembre de ese mismo año.

El estudio presenta como objetivo general: Verificar si la gestión de la Unidad de Crédito Rural respecto a la línea de crédito denominada "Crédito en Marcha" se encuentra acorde con la normativa que le regula.

Debido a la naturaleza del estudio, se realiza un muestreo de elementos para evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo de Junta Directiva, Artículo 8, Sesión Ordinaria 35, realizado el 18 de agosto de 2020 para "Crédito en Marcha". Para cada uno de los elementos seleccionados, se solicitan los expedientes a la Unidad de Crédito Rural y a las oficinas de desarrollo rural territorial correspondientes.

Durante la realización del estudio, se aplican pruebas sustantivas que permiten el análisis de aspectos que afectan el desarrollo de los trámites de "Crédito en Marcha", tales como: la utilización de normativa aplicable dentro estos, el cumplimiento de requisitos establecidos por el Inder, la asignación presupuestaria para las actividades relacionadas la línea de crédito, realización de entrevistas a funcionarios y a beneficiarios, y la verificación de si existe o no un sistema de control interno debidamente documentado para mitigar los riesgos involucrados con este procedimiento.

Como conclusión general, se determina que en aspectos relativos a la línea de crédito denominada "Crédito en Marcha" (con excepción de los



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 11 de 84

---

casos específicos indicados en el presente informe) a nivel institucional, se ejecutan las gestiones de manera razonable, actuando como ejecutores del procedimiento los funcionarios y funcionarias de las oficinas de desarrollo rural territorial y como fiscalizadores de este, la Unidad de Crédito Rural.

Dentro de las excepciones anteriormente mencionadas, se detallan los siguientes aspectos:

No se mantiene un respaldo digital para los expedientes de "Crédito en Marcha" en la Unidad de Crédito Rural ni en las Oficinas de Desarrollo Rural Territorial de Horquetas y Upala.

No se recibe información solicitada por esta Auditoría Interna por parte de las Oficinas de Desarrollo Rural Territorial de Osa y Liberia.

Con el objetivo de corregir las debilidades encontradas durante el presente estudio, se emite una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, todas con el propósito de cumplir con lo establecido por el marco normativo que regula esta materia.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 12 de 84

---

*Número de estudio:*

*AIFI-010-2021*

*Descripción del estudio:*

*Auditoría financiera sobre el fondo rotatorio de trabajo de la Región de Desarrollo Chorotega.*

*Objetivo general:*

Verificar si la Región de Desarrollo Chorotega cumple con lo establecido en el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo, y de control relacionada con el manejo de los dineros del fondo rotatorio.

*Resumen ejecutivo:*

El Instituto de Desarrollo Rural ejecuta sus programas en los territorios rurales por intermedio de las Regiones de Desarrollo y Oficinas de Desarrollo Territoriales, éstas a su vez tienen asignadas funciones financieras, contables, presupuestarias, de contratación y suministros, entre otras, que sirven de soporte a la actividad ordinaria regional mediante la asignación y operación de un Fondo Rotatorio de Trabajo.

La Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Rural, como parte de su plan anual de trabajo para el periodo 2021, realizó un estudio sobre el Fondo Rotatorio de Trabajo de la Región de Desarrollo Chorotega.

El presupuesto asignado a la Región de Desarrollo Chorotega para gastos de operación en el Fondo Rotatorio de Trabajo tiene como objetivo garantizar agilidad y eficiencia en la obtención de los bienes y servicios que se requieren para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan Operativo Institucional.

El estudio se realizó aplicando procedimientos de auditoría que permitieron el análisis de información suministrada del Fondo Rotatorio de esa Región de Desarrollo, los registros contables y del



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 13 de 84

---

Presupuesto obtenidos del SIFAT, además, se realizaron consultas a la encargada del fondo, y se aplicaron análisis de muestras para el desarrollo de algunos procedimientos.

El resultado del estudio muestra que la Región de Desarrollo Chorotega cumple en forma general con el Reglamento y demás normativa relacionada al manejo del Fondo Rotatorio de Trabajo; se ejecutan los procedimientos de acuerdo a la normativa como es el libro de banco con el registro diario de las transacciones, programación y realización de arqueos a las cajas chicas, las facturas cumplen con todos los requisitos, entre otros.

Sin embargo, se presentan oportunidades de mejora relacionadas con el sistema de control interno, como lo relacionado al giro de recursos sin un anticipo o documento de respaldo, revisión de las conciliaciones bancarias generadas mediante Sifat y uso de recursos de la caja chica con una liquidación pendiente.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten recomendaciones dirigidas a la Región de Desarrollo Chorotega con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 14 de 84

---

*Número de estudio:*

*AIFI-011-2021*

*Descripción del estudio:*

*Auditoría sobre la cartera de cuentas y documentos por cobrar por inversión en tierras.*

*Objetivo general:*

Determinar la razonabilidad de los saldos mostrados en la cartera de cuentas y documentos por cobrar por inversión en tierras.

*Resumen ejecutivo:*

La Ley N° 9036 Transforma el IDA en el INDER y crea SETEDER, establece que la institución dotará de tierras a los beneficiarios a través de las modalidades de arrendamiento o asignación de tierras, en función de las características de los proyectos para el desarrollo rural; indicando en su artículo 46 y siguientes, los requisitos mínimos que se deben cumplir para poder ser beneficiario de estas.

El plan anual de trabajo de la Auditoría Interna financiera para el periodo 2021, contempla la ejecución del estudio Auditoría sobre la cartera de cuentas y documentos por cobrar por inversión en tierras. Este plan anual de trabajo fue conocido por la Junta Directiva en el acuerdo 7, de la sesión ordinaria número 048-2020, celebrada el 2 de noviembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo neto de la cartera de cuentas y documentos por obrar por tierras es ₡5.796.877.146 y ₡5.522.481.479, respectivamente.

El objetivo de este estudio es determinar la razonabilidad de los saldos mostrados en la cartera de cuentas y documentos por cobrar por inversión en tierras al 31 de diciembre de 2020 y 2019. Lo anterior, mediante la revisión de la documentación mantenida en los expedientes de aprobación de dotación de tierras y concesiones de franjas fronterizas facilitados por las Regiones de Desarrollo y la Unidad de Notariado; el análisis de los registros contables y de morosidad de la cartera de crédito y elaboración de pruebas de



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 15 de 84

---

cumplimiento y sustantivas con el objetivo de determinar el apego a la normativa correspondiente. Se utilizaron muestreos aleatorios, para la aplicación de algunos procedimientos de auditoría.

No fue posible determinar la razonabilidad de los saldos mostrados en la cartera de cuentas y documentos por cobrar por tierras, debido a que se ha identificado una cantidad importante de predios asignados y no titulados cuyo efecto en los estados financieros no ha podido ser determinado. Asimismo, se han identificado operaciones pendientes de apertura en el auxiliar de cuentas y documentos por cobrar y pagos de estas operaciones que han sido registrados como sobrantes.

Para subsanar las debilidades encontradas y fortalecer el sistema de control interno, se emiten recomendaciones dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas, todas, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 16 de 84

---

*Número de estudio:*

*AIOI-012-2021*

*Descripción del estudio:*

*Estudio sobre la dotación de tierras del Inder, bajo las modalidades de arrendamiento y de asignación.*

*Objetivo general:*

Determinar si el procedimiento seguido por la Institución para la dotación de tierras bajo las modalidades de arrendamiento y de asignación, se realiza de conformidad con la normativa vigente.

*Resumen ejecutivo:*

Este estudio es relacionado con la dotación de tierras por las modalidades de arrendamiento y asignación, en función de lo que establece la Ley 9036 y su reglamento. Respecto a la modalidad de arrendamiento, esta tiene prioridad sobre la modalidad de asignación, por lo que para esta última es requerido que se cuente con una justificación técnica para que se pueda realizar.

El estudio se ejecutó mediante la aplicación de entrevistas a los diferentes funcionarios involucrados en la ejecución del proceso de dotación de tierras, así como la revisión de los expedientes de las dotaciones de tierras.

La ejecución de la dotación de tierras por ambas modalidades, de acuerdo a la revisión realizada, se efectúa cumpliendo parcialmente con la normativa, esto debido a aspectos importantes que deben llevarse a cabo y que actualmente no se desarrollan, por lo que es necesario que el Instituto tome las medidas correspondientes para que el proceso de dotación de tierras se de en completo apego con la Ley 9036.

Se evidencia una falta de controles en el proceso ejecutado en las regiones de desarrollo, adicionalmente, en lo que respecta a los contratos por arrendamiento y asignación, no hay uniformidad en estos, además de debilidades en el sistema que garanticen que la información sea confiable, oportuna, útil y de calidad.





## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 17 de 84

---

Para tales efectos, y con el fin de subsanar esas debilidades, se emiten una serie de recomendaciones, a la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, todas, con el propósito de cumplir con lo establecido en el marco normativo que regula esta materia.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 18 de 84

---

*Número de estudio:*

AI0I-013-2021

*Descripción del estudio:*

*Estudio sobre seguimiento y monitoreo de inversiones en fincas del Inder y en asentamientos.*

*Objetivo general:*

Determinar si en el INDER se da el seguimiento y monitoreo de las inversiones efectuadas tanto en fincas INDER como en Asentamientos.

*Resumen ejecutivo:*

El Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el año 2020, establece la ejecución del estudio denominado: "Estudio sobre seguimiento y monitoreo de inversiones en fincas del Inder y en asentamientos". Esta programación de trabajo consta en el Acuerdo de Junta Directiva, artículo No.16 de la Sesión Ordinaria N°31, celebrada el 29 de octubre de 2019.

El objetivo general del estudio es determinar si en el Inder se da el seguimiento y monitoreo de las inversiones efectuadas tanto en fincas INDER como en Asentamientos.

El período de estudio abarca desde enero de 2017 a junio de 2020.

En las Normas de Control Interno para el Sector Público de la 4.5.1 a la 4.5.3, se hace referencia a aspectos de supervisión y seguimiento de proyectos y fondos concedidos.

Para verificar el cumplimiento del seguimiento y monitoreo de las inversiones de fomento a la producción y seguridad alimentaria, crédito rural, infraestructura rural y proyectos de desarrollo rural, se desarrollaron los siguientes procedimientos de auditoría interna:

Descripción de la normativa relacionada con seguimientos y monitoreo, análisis de cumplimiento del POI (Plan Operativo Institucional) de fomento a la producción y seguridad alimentaria, crédito rural, infraestructura rural y proyectos de desarrollo rural, revisión del control interno de las actividades relacionadas con seguimientos y monitoreo, análisis de la ejecución del presupuesto operativo de las áreas de fomento a la producción y seguridad alimentaria, crédito rural, infraestructura rural y



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 19 de 84

---

proyectos de desarrollo rural y elaboración de encuesta de satisfacción a una muestra de beneficiarios.

En la muestra seleccionada, 16 inversiones de fomento a la producción y seguridad alimentaria y de crédito rural, en el 50% de los casos se realizó al menos una visita de seguimiento al beneficiario. Dicho seguimiento se evidenció mediante el documento denominado "Boleta de monitoreo de predio"; no obstante, no se encuentran establecidos los criterios a evaluar, la frecuencia y el momento de su aplicación.

Se identificaron debilidades en cuanto al control interno de seguimiento y monitoreo, ya que no se cuenta con herramientas para medir el cumplimiento de los objetivos de las inversiones de fomento a la producción y seguridad alimentaria, crédito rural e infraestructura rural. Para el caso de proyectos de desarrollo, en el 2018 se diseñó el instrumento denominado "medición de la satisfacción de la ciudadanía de proyectos vía transferencias"; no obstante, dicho instrumento se aplica únicamente para proyectos vía transferencias.

Las regiones de desarrollo no incluyen en el plan de trabajo anual, las actividades de seguimiento y monitoreo, y las funciones se dirigen principalmente a la ejecución del POI.

La sección de evaluación del formulario "Control de visita y/o solicitud de desembolso" el cual se diseñó para realizar la evaluación de créditos otorgados, no se había socializado a las regiones de desarrollo ni implementado.

Se emiten tres recomendaciones con el fin de fortalecer el control interno ante las debilidades detectadas.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 20 de 84

---

*Número de estudio:*

*AIFI-014-2021*

*Descripción del estudio:*

*Auditoría sobre la gestión de la Unidad de Tecnologías de la Información relativa a obsolescencia tecnológica de los equipos para procesamiento y transporte de datos.*

*Objetivo general:*

Verificar que los equipos para el procesamiento y transporte de datos del Inder se encuentran actualizados, considerando la obsolescencia, contingencia y tendencias tecnológicas.

*Resumen ejecutivo:*

La obsolescencia tecnológica es una situación creciente en cualquier institución, la cual entre otras cosas origina un inconveniente ambiental y pone en peligro la disponibilidad de la información, ante la incompatibilidad de dispositivos de procesamiento, gestión y almacenamiento de datos, nuevos y precedentes.

Una de las formas más convenientes para administrar de manera eficiente la continuidad, seguridad y disponibilidad de la información y de los servicios tecnológicos que brinda la unidad de Tecnologías de la Información, tanto a clientes internos como externos, es la actualización tecnológica, por esta razón es que el objetivo general del estudio consistió en verificar que los equipos para el procesamiento y transporte de datos del Inder se encuentren actualizados, considerando la obsolescencia, contingencia y tendencias tecnológicas. Asimismo, se verificó que la gestión relacionada con la administración y planificación de sustitución por obsolescencia de la plataforma tecnológica cumple con la normativa aplicable, así como el acatamiento a las normas de control interno. Considerando la relevancia técnica sobre el cumplimiento en aspectos de obsolescencia tecnológica, el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el año 2021, establece la ejecución de una Auditoría sobre la gestión de la unidad de Tecnología de Información relativa a obsolescencia tecnológica de los equipos para procesamiento y transporte de datos. Esta programación de trabajo



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 21 de 84

---

consta en el Acuerdo de Junta Directiva, artículo No.7 de la Sesión Ordinaria No. 48, celebrada el 2 de noviembre del 2020.

La metodología utilizada consistió en aplicación de entrevistas a la coordinadora de TI, encargado de Activos, así como en la revisión de los planes de renovación y adquisición de equipo, expedientes de adquisición de equipo tecnológico, revisión de la plataforma tecnológica que hospeda los servicios tecnológicos y el procedimiento de desecho de activos electrónicos.

La gestión realizada Institucionalmente, asociada a la renovación y desecho de la plataforma tecnológica por obsolescencia, refleja un cumplimiento parcial de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, políticas internas y normativa a nivel nacional.

Se emiten recomendaciones dirigidas a la Presidencia y Gerencia General, con el propósito de corregir los hallazgos encontrados y cumplir con la normativa aplicable, tanto interna como la del ámbito nacional.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 22 de 84

---

*Número de estudio:*

*AIFI-015-2021*

*Descripción del estudio:*

*Auditoría de la Ética Institucional*

*Objetivo general:*

Contribuir al fortalecimiento del marco institucional en materia ética, mediante la revisión de su funcionamiento y efectividad.

*Resumen ejecutivo:*

El presente estudio sobre el Marco Institucional en Materia de Ética, se desarrolla con sujeción al Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y la Guía técnica para el desarrollo de auditorías de la ética, emitidas por la Contraloría General de la República.

El objetivo es contribuir al fortalecimiento del marco institucional en materia ética, mediante la revisión de su funcionamiento y efectividad; determinar la existencia y la conformación del programa ético, la observancia de las normas éticas y el grado en que los principios y valores éticos están integrados a los sistemas de gestión.

Los procedimientos aplicados para la evaluación son los contenidos en la guía técnica para el desarrollo de auditorías de la ética, preparadas por la Contraloría General de la República, que presenta un marco orientador que dimensiona los conceptos, alcances y metodologías que involucra este tipo de auditorías.

El Instituto cuenta con un Marco Ético Institucional aprobado por Junta Directiva, no obstante, para la existencia de un programa ético con todos sus componentes, hace falta una estrategia de implementación, compromisos, políticas y programas regulares para actualizar y renovar el compromiso de la organización con la cultura ética.

Los principales hallazgos están relacionados con la carencia de una estrategia ética, no hay una comisión ética activa, se requiere capacitación en temas éticos y establecer controles en materia de ética a los sistemas de gestión.



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 23 de 84

---

La causa principal determinada se refiere a que no se da importancia a temas relacionados con la ética, que inicie desde los niveles superiores y se involucre en todos los procesos institucionales, y así evitar la exposición a riesgos relacionados con la ética.

La administración debe tomar conciencia de la importancia de la ética y su responsabilidad para propiciar el fortalecimiento de la ética en la gestión institucional, mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que propicien comportamientos y una gestión ética de la Institución y que conlleven la integración de la ética a los sistemas de gestión.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 24 de 84

---

*Número de estudio:*

*AI0I-016-2021*

*Descripción del estudio:*

*Auditoría sobre la calendarización y su efectivo cumplimiento por parte de la Proveduría institucional en el marco de los procesos de fomento a la producción y seguridad alimentaria.*

*Objetivo general:*

Determinar el cumplimiento de la ley de contratación administrativa y su reglamento, relativo a los tiempos de duración de los procesos de las compras de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria, mediante contratación administrativa.

*Resumen ejecutivo:*

La Proveduría Institucional es la unidad responsable de llevar a cabo las compras de bienes, obras y servicios, además, es la dependencia responsable del trámite y fiscalización de los procesos de contratación administrativa en la Institución, así como velar porque los mismos sean óptimos, oportunos, estandarizados y que cumplan con todos los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico, con participación de las regiones de desarrollo, oficinas de desarrollo territorial y unidades de oficinas centrales. Estas actividades están reguladas por la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y procedimientos definidos a lo interno.

El plan anual de trabajo de la Auditoría Financiera para el año 2021, contempla un estudio sobre "la calendarización y su efectivo cumplimiento por parte de la Proveduría Institucional en el marco de los procesos de fomento a la producción y seguridad alimentaria", cuyo objetivo general es determinar el cumplimiento de la ley de





# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 25 de 84

---

contratación administrativa y su reglamento en los tiempos de duración de los procesos de las compras de Fomento de la Producción y Seguridad Alimentaria a través de contratación administrativa, según consta en el acuerdo de Junta Directiva, acuerdo 7, de la sesión ordinaria número 048-2020, celebrada el 2 de noviembre de 2020.

El estudio incluyó la revisión de los tiempos de duración de los procesos de contratación y cada una de sus etapas, de contrataciones realizadas en los años 2019 y 2020 en el área de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria, mediante una muestra, así como la determinación de controles para cumplir con los plazos por parte de las áreas involucradas.

El resultado del estudio indica que la Proveeduría cumple en forma general con la normativa, no obstante, se presentan oportunidades de mejora en los tiempos de duración del proceso, cumplimiento de controles en los plazos de cada una de las etapas de la contratación, la planificación de los proyectos por parte de Servicios para el Desarrollo, que afecta la programación de compras inicial de la Institución.

Para subsanar las debilidades encontradas se emiten recomendaciones a la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Desarrollo Rural, relacionadas al cumplimiento de normativa, procedimientos y controles, y la implementación de mejoras que deben ser analizadas por estas Direcciones con el apoyo de las unidades técnicas, cuyo propósito es mejorar la gestión institucional en los procesos de compra.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 26 de 84

---

*Número de estudio:*

*AIFI-017-2021*

*Descripción del estudio:*

*Auditoría sobre el avance de implementación y ejecución del sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI).*

*Objetivo general:*

Determinar el avance en la implementación y ejecución del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), según lo solicitado por la Contraloría General de la República.

*Resumen ejecutivo:*

La Contraloría General de la República, emite la Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) el 1/7/2005, esta normativa es de acatamiento obligatorio y rige a partir del 1/3/2006. El SEVRI es un componente en el control Interno de las instituciones públicas, facilita la gestión en los procesos, permite identificar áreas críticas, ayuda en la toma de decisiones y en la asignación de recursos.

La Auditoría Interna incluye en su plan anual de trabajo para el periodo 2021, un Estudio Sobre el Avance de Implementación y Ejecución del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI).

El estudio tiene como objetivo general determinar el avance en la implementación y ejecución del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) por parte del Inder. Asimismo, se ejecutó según lo solicitado por la Contraloría General de la República, lo establecido en las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgos Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE, así como la Ley General de Control Interno.



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 27 de 84

---

El estudio se efectuó aplicando procedimientos para la obtención de evidencia, esto, mediante la revisión documental y entrevistas con el personal de control interno.

Se concluye que existe poco avance en la implementación y ejecución del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) por parte del Inder. Se mantienen definidos los componentes del marco orientador, ambiente de apoyo, recursos y sujetos interesados cumpliendo con las directrices 3.2, 3.3 y 3.5. Sin embargo, desde el año 2016 se encuentra pendiente el funcionamiento de la herramienta web adquirida para agilizar los procesos de valoración de riesgos. Esto implica, que el Inder carece de la información oportuna y confiable que les permita tomar las medidas pertinentes para contrarrestar y minimizar los riesgos institucionales, a efecto de posicionar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y coadyuvar al proceso de toma de decisiones. Para subsanar las debilidades encontradas en el funcionamiento de un sistema de valoración de riesgo institucional, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Presidencia Ejecutiva.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 28 de 84

---

*Número de estudio:*

*AIFI-018-2021*

*Descripción del estudio:*

*Auditoría sobre la gestión de la Unidad de Tesorería en el manejo de recursos institucionales.*

*Objetivo general:*

Determinar la eficacia de los controles implementados por la Administración para proteger los recursos administrados por la Unidad de Tesorería.

*Resumen ejecutivo:*

El Manual de normas y procedimientos generales del Área de Tesorería establece que esta unidad es la encargada de recibir, custodiar u desembolsar los recursos financieros del Inder.

Los recursos del presupuesto institucional, alcanzan un total de ₡68.412.351.392, ₡49.713.043.094 y ₡46.176.991.494 para los años 2020, 2019 y 2018 respectivamente-

Es por lo anterior, que el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2021, contempla la ejecución del estudio Auditoría sobre la gestión de la Unidad de Tesorería en el manejo de recursos institucionales. Este plan anual de trabajo fue conocido por la Junta Directiva en el acuerdo 7, de la sesión ordinaria número 048-2020, celebrada el 2 de noviembre de 2020.

El estudio se realizó mediante la revisión de la documentación soporte de los asientos contables, conciliaciones bancarias y arqueos mantenida por las Unidades de Tesorería y Contabilidad; el análisis de los registros contables relacionados con bancos y pagos a empleados, y elaboración de pruebas de cumplimiento y sustantivas con el objetivo de determinar el apego a la normativa correspondiente. Se utilizaron muestreos aleatorios, para la aplicación de algunos procedimientos de auditoría.

En general los controles implementados por la Administración son eficaces para proteger los recursos administrados por la Unidad de



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 29 de 84

---

Tesorería. Sin embargo, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la documentación de las erogaciones y la frecuencia de los arqueos a la caja general y cajas chicas.

Para subsanar las debilidades encontradas y fortalecer el sistema de control interno, se emite una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas, todas, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 30 de 84

---

*Número de estudio:*

*AIFI-19-2021*

*Descripción del estudio:*

*Auditoría sobre las acciones para la adopción e implementación de las normas internacionales de contabilidad para el Sector Público (NICSP).*

*Objetivo general:*

Verificar si la administración cumple con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, según programación e instrucciones de la Contabilidad Nacional.

*Resumen ejecutivo:*

El presente estudio trata sobre el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Esta normativa homologa y estandariza la metodología de registros contables en las entidades que forman parte del Sector Gobierno General; para lo cual las pautas y directrices son guiadas y supervisadas por la Contabilidad Nacional.

El objetivo general del estudio consistió en verificar si la administración cumple con la implementación de las NICSP, según programación e instrucciones de la Contabilidad Nacional.

Se analiza la información presentada ante la Contabilidad Nacional a diciembre de 2020, destacando los Estados Financieros, autoevaluaciones selectivas de cada norma, los pendientes por desarrollar reflejados en las brechas o transitorios, etc. Además, se analizan normas en particular en función de la materialidad relacionada.

El alcance del estudio comprende las acciones para cumplir con las NICSP al cierre de diciembre del 2020.

En las revisiones de determinó: partidas de Estados Financieros y anexos enviados a la Contabilidad Nacional carentes de detalle y/o explicación sobre su composición; inadecuada clasificación de activos como propiedad de inversión; deficiencia en las autoevaluaciones sobre NICSP y falta de congruencia entre éstas y los pendientes reales; falta de una debida actualización de los litigios en proceso conforme la cantidad y estado de los mismos; falta de procedimientos de control interno sobre proyectos en desarrollo con fines de reconocer activos intangibles, y, proceso de



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 31 de 84

---

implementación de las NICSP sin incorporarse en la estrategia institucional.

Los hallazgos encontrados conllevan a riesgos como, el incumplimiento de requerimientos legales; no consecución de metas y objetivos; insuficiencia y falta de seguridad de la información con inducción a la toma de decisiones erróneas, y, dificultad para el registro y control de activos. Se emite una serie de recomendaciones que propone la adopción de medidas para corregir las deficiencias encontradas.

Como conclusión general se determinó que la administración cumple con la implementación de las NICSP, según lo requerido por la Contabilidad Nacional; con opciones de mejora en la calidad de la información financiera, y en la solución de pendientes importantes para el cumplimiento de la norma y la gestión diaria institucional.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 32 de 84

---

*Número de estudio:*

*AI0I-020-2021*

*Descripción del estudio:*

*Auditoría tributaria sobre los impuestos percibidos, registrados y ganados durante el período 2020 a cargo del Departamento Tributario, Administración y Finanzas y los registros contables correlacionados.*

*Objetivo general:*

Determinar si los ingresos recaudados por concepto de impuestos se presentan de manera razonable en los estados financieros.

*Resumen ejecutivo:*

La Ley No. 9036 "Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)", establece los impuestos y contribuciones para dar contenido financiero al INDER. La naturaleza de estos impuestos y contribuciones se estableció en la Ley No. 5792 del 1 de setiembre de 1975, y sus reformas.

La normativa vigente se sustenta, en lo establecido en la Ley No. 9036, de conformidad al artículo 37, que reforma el artículo 35 de la Ley No. 6735 del 29 de marzo de 1982; que a su vez reforma los artículos 1,5,6,8,9,10,11,12,13 y 14 de la Ley No. 5792 del 1 de setiembre de 1975.

El Instituto de Desarrollo Rural (INDER) en su condición de Administración Tributaria, tendrá amplias facultadas para ejercer control en la recaudación de los diversos tributos asignados.

Este estudio permite además la emisión del "Estudio de Ingresos por Impuestos Indirectos", del periodo 2020, para efectos de la Auditoría Externa a los Estados Financieros del Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

El periodo sujeto a revisión abarca ingresos por impuestos recibidos durante el periodo de doce meses comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

El mismo se realizó mediante la revisión de las declaraciones juradas de impuestos presentadas por los sujetos pasivos, las liquidaciones de los entes recaudadores de los impuestos por importaciones y Timbre Agrario, así como la revisión de los saldos y montos registrados en las cuentas contables y presupuestarias.



De conformidad con los registros contables durante el periodo 2020, se registraron impuestos por el orden de los veintinueve mil setenta y tres millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos veinticinco colones (¢29.073.235.625), corresponde a la producción nacional la suma de trece mil ciento seis millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos treinta y ocho colones (¢13.106.882.738), por impuesto a las importaciones la suma de dos mil quinientos setenta y tres millones setecientos mil ciento cuarenta y un colones (¢2.573.700.141) y por impuesto de Timbre Agrario la suma de trece mil trescientos noventa y dos millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y seis colones (¢13.392.652.746).

Como conclusión general se pudo determinar, que los saldos mostrados en las cuentas de ingresos por impuestos indirectos, cuentas por cobrar y demás cuentas relacionadas con impuestos se presentan de manera razonable, en los Estados Financieros.

Se mantiene la debilidad de control interno relacionada con la falta de conciliaciones periódicas con la Unidad de Contabilidad, se presenta la ausencia de un procedimiento por escrito para el registro de las diferencias por sobrantes y faltantes producto de los depósitos efectuados por los sujetos pasivos. El ajuste de la cuenta de pasivo por comisiones por pagar a la Dirección General de Aduanas, revisión de la devolución de impuestos realizada en favor de la empresa Bebidas Cinco Cero Seis, S.A., revisión y ajuste de los saldos por cobrar, descripción de la cuenta contable por cobrar relacionada al impuesto sobre vinos y la realización de ajustes manuales en el Sistema Integrado Financiero, Administrativo y Tributario (SIFAT).

Se emiten recomendaciones dirigidas al Director Tributario, con el fin de corregir las deficiencias detectadas y fortalecer el control interno establecido.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 34 de 84

---

*Número de estudio:*

AI0I-021-2021

*Descripción del estudio:*

*Estudio sobre lo establecido en el inciso i) del artículo 79 de la Ley N°9036, en relación con el impulso a la organización de centros territoriales de información y conocimiento, y su vinculación con el sistema de desarrollo rural.*

*Objetivo general:*

Determinar lo actuado por el INDER en relación con lo establecido en el inciso i) del artículo 79 de la Ley N°9036 y su vinculación con el Sistema de Desarrollo Rural.

*Resumen ejecutivo:*

La Auditoría Interna, durante el periodo 2021, realiza el: Estudio sobre lo establecido en el inciso i) del artículo 79 de la Ley N°9036, en relación con el impulso a la organización de centros territoriales de información y conocimiento (CETICO), y su vinculación con el Sistema de Desarrollo Rural (SIDER), estudio que comprende el estado de los CETICO y el SIDER a junio de 2021.

El estudio presenta como objetivo general: Determinar lo actuado por el INDER en relación con lo establecido en el inciso i) del artículo 79 de la Ley N°9036 y su vinculación con el Sistema de Desarrollo Rural.

Debido a la naturaleza del estudio, se realizan entrevistas a los funcionarios de las instancias administrativas relacionadas con la "Estrategia SIDER-CETICO" (Secretaría Técnica de Desarrollo, Dirección de Desarrollo Rural Territorial), así como consultas a los Directores Regionales, para evaluar la situación actual de los Centros Territoriales de Información y Conocimiento (CETICO) y el cumplimiento de lo establecido en el inciso i) del artículo 79 de la ley 9036.

Durante la realización del estudio, se aplican pruebas sustantivas que permiten el análisis de aspectos que afectan el desarrollo de la "Estrategia SIDER-CETICO" tales como: la utilización de normativa aplicable dentro estos, el cumplimiento de requisitos establecidos por el Inder, la asignación presupuestaria para las actividades relacionadas con estos, realización de entrevistas a funcionarios de las áreas involucradas con esta, análisis de perfiles de puestos del personal que participa y la verificación de si existe o no un sistema de control interno debidamente documentado para mitigar los riesgos involucrados con este procedimiento.

Como conclusión general, se determina que en aspectos relativos al cumplimiento de lo indicado en el inciso i) del artículo 79 de la Ley 9036 (con excepción de los casos específicos indicados en el presente informe) a nivel institucional, se ejecutan las gestiones de manera razonable, actuando como ejecutores del procedimiento los funcionarios y funcionarias de la Secretaría de Desarrollo Rural, de la Dirección de Desarrollo Rural Territorial y de Tecnologías de la Información y como fiscalizadores, la Contraloría General de la República y a lo interno de la institución, el Comité de TI y la Junta Directiva.

Dentro de las excepciones anteriormente mencionadas, se detallan los siguientes aspectos:

Existen atrasos con el cumplimiento de fechas para publicación de fases del proyecto SIDER-CETICO, según las fechas establecidas inicialmente en el proyecto.

Se ha involucrado poco a los funcionarios regionales con los temas de la estrategia SIDER-CETICO.

Información pendiente de entrega a la Auditoría Interna por parte de la Dirección Regional Huetar Caribe y de la Unidad de Tecnologías de la Información.

Con el objetivo de corregir las debilidades encontradas durante el presente estudio, se emite una serie de recomendaciones dirigidas a la Gerencia General y a la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, todas con el propósito de cumplir con lo establecido por el marco normativo que regula esta materia.



---

*Número de estudio:*

*AIFI-022-2021*

*Descripción del estudio:*

*Auditoría de gobierno de TI y el alineamiento con los procesos institucionales.*

*Objetivo general:*

Determinar si existe un gobierno de TI que dirija, supervise y evalúe las tecnologías de la información de acuerdo con los objetivos de control para las tecnologías de la información y relacionadas (COBIT).

*Resumen ejecutivo:*

La tecnología y los sistemas de información se han convertido en un elemento estratégico para las organizaciones, ya que de ella depende el buen funcionamiento y la evolución de los procesos del negocio, a través de la información que se necesita para la toma de decisiones operacionales, tácticas y estratégicas.

La estrategia de Tecnologías de la Información debe estar alineada con la estrategia institucional, implementando un conjunto de buenas prácticas de gobierno y gestión de las diferentes áreas relacionadas con la prestación de servicios, desarrollo de software y seguridad. La implementación del Gobierno TI está determinada por diferentes circunstancias, de acuerdo a la realidad de cada institución y considerando que la entrega de valor, de la gestión realizada por TI al negocio, requiere de actividades asociadas al establecimiento de gobierno de TI, es que el objetivo general del estudio fue determinar si el gobierno de TI dirige, supervisa y evalúa la gestión de TI de acuerdo con buenas prácticas como los objetivos de control para las tecnologías de la información.

Considerando la importancia de los elementos de control asociados a gobierno de TI, el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el año 2021, establece la ejecución de una Auditoría de Gobierno de TI y el alineamiento con los procesos institucionales. Esta



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 37 de 84

---

programación de trabajo consta en el Acuerdo de Junta Directiva, artículo No.7 de la Sesión Ordinaria No. 48, celebrada el 2 de noviembre del 2020.

La metodología desarrollada consistió en la revisión del Plan Estratégico Institucional y el Plan estratégico de TI, la gestión del Comité de TI, la inversión en tecnología y la administración de los riesgos, asimismo la verificación de elementos de estrategia, organización y supervisión.

Las actividades institucionales para dirigir, supervisar y evaluar la gestión de Tecnologías de la Información no alcanzan las buenas prácticas y actividades asociadas a Gobierno Corporativo, Gobierno de TI y los objetivos de control para las tecnologías de la información y relacionadas (COBIT).

La revisión realizada evidencia oportunidades de mejoras en cuanto a actividades de gestión, control y supervisión, con el propósito de enmendar los hallazgos encontrados y dar continuidad a la atención del acuerdo de Junta Directiva sobre el proceso de lineamientos de Gobierno Corporativo, se emiten recomendaciones dirigidas a la Gerencia General.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 38 de 84

---

*Número de estudio:*

*AIFI-023-2021*

*Descripción del estudio:*

*Auditoría sobre los recursos transferidos por el Instituto de Desarrollo Rural, mediante la partida transferencias de capital a gobiernos locales.*

*Objetivo general:*

Verificar si las transferencias de recursos que realiza la Institución a los Gobiernos Locales cumplen con la normativa relacionada.

*Resumen ejecutivo:*

El INDER está facultado por Ley a gestionar el establecimiento de servicios y obras públicas que demande el desarrollo rural, utilizando para ello la transferencia de recursos financieros mediante convenios.

Los recursos girados por la Institución en transferencias para proyectos articulados a los Gobiernos Locales en el año 2020 fueron de \$1.426.859.954,00, distribuidos en cinco municipalidades para el mejoramiento de caminos.

El objetivo del presente estudio es verificar si las transferencias de recursos que realiza la Institución a los Gobiernos Locales cumplen con la normativa relacionada.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información relacionada con las transferencias, se procedió a su revisión y análisis, determinándose que la administración cumple parcialmente con la normativa, se llevan expedientes por cada proyecto en las Oficinas de Desarrollo Territorial, y las municipalidades presentan los informes técnicos y financieros, pero aún hay atrasos en la presentación de estos informes y en la forma en que se presentan estos por parte de las municipalidades, falta de seguimiento y revisión del contenido de esos informes por parte de los encargados de la fiscalización y seguimiento del Inder, la planificación de los proyectos, la evaluación de la capacidad de ejecución de las municipalidades, entre otras situaciones detectadas y señaladas en el informe.



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 39 de 84

---

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten recomendaciones dirigidas a la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, relacionadas al cumplimiento de normativa, procedimientos y controles, cuyo propósito es mejorar la gestión Institucional respecto a las transferencias de recursos.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 40 de 84

---

*Número de estudio:*

AI0I-024-2021

*Descripción del estudio:*

*Estudio sobre el seguimiento y monitoreo institucional en la ejecución del plan operativo institucional (POI).*

*Objetivo general:*

Determinar el seguimiento y monitoreo establecido por la Institución en la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI).

*Resumen ejecutivo:*

Este estudio es relacionado con el proceso establecido por la institución para realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, se identifican las herramientas y mecanismos para llevar a cabo esas funciones de seguimiento y monitoreo por parte de los responsables tanto a nivel de regiones de desarrollo y sus oficinas, como las demás unidades administrativas.

El estudio se ejecutó mediante la aplicación de entrevistas a los diferentes funcionarios involucrados en la ejecución del proceso monitoreo y seguimiento del cumplimiento del POI, los responsables de la coordinación de ese seguimiento son la Dirección de Desarrollo Rural Territorial y la Secretaria Técnica de Desarrollo Rural.

La situación del seguimiento y monitoreo del POI, ha ido cambiando durante los años de alcance de este estudio, uno de los cambios más significativos para la elaboración del POI y su posterior seguimiento, mismo que se ejecutó a partir del 2020, fue la confección y aplicación de una herramienta en Microsoft Excel denominada Portafolio de Programas y Proyectos de Desarrollo Rural Territorial (P<sup>3</sup>DRT).

De acuerdo a las revisiones realizadas, se evidencian una serie de oportunidades de mejora en lo que respecta a los criterios para establecer cuando una meta se considera como cumplida, así como





## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 41 de 84

---

aspectos de riesgos en la seguridad y confiabilidad de la información.

Para tales efectos, y con el fin de subsanar esas debilidades, se emiten una serie de recomendaciones, a la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, todas, con el propósito de cumplir con lo establecido en el marco normativo que regula esta materia.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 42 de 84

---

*Número de estudio:*

*AIFI-025-2021*

*Descripción del estudio:*

*Auditoría sobre revisiones continuas del desempeño de la actividad de la Auditoría Interna.*

*Objetivo general:*

Determinar las acciones que realiza la Auditoría Interna para asegurar la calidad de los servicios que presta.

*Resumen ejecutivo:*

Este informe se realiza como parte del Aseguramiento de la Calidad, establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, que establece las revisiones continuas del desempeño de la actividad de la auditoría interna, que deben contemplar las acciones de seguimiento permanente orientadas a asegurar la calidad en todos los servicios de la auditoría interna.

Las revisiones continuas del desempeño de la Auditoría Interna, se enfocaron en aspectos relacionados con el sistema de gestión que utiliza la Auditoría Interna, riesgos de auditoría, seguimiento del plan de trabajo, avances del plan de trabajo anual, informe de labores, y la aplicación uniforme de políticas y procedimientos.

Se aplicaron las políticas y procedimientos establecidos para los estudios de auditoría, en este caso específico para determinar las acciones que realiza la Auditoría Interna para asegurar la calidad de los servicios que presta.

Los principales resultados se refieren al tratamiento que se realiza con respecto a los riesgos de auditoría y los riesgos institucionales, la información que se brinda al Jerarca, respecto del plan de trabajo y el informe de labores, la identificación de la causa antes de emitir una recomendación y la supervisión ejercida por parte de las jefaturas a los auditores.



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 43 de 84

---

Se recomienda evaluar los objetivos, metas, programas y presupuesto del área a evaluar, identificar las causas de un problema para que las recomendaciones se enfoquen en eliminar la causa raíz y eviten la materialización del riesgo y aplicar la matriz de riesgo que tiene el sistema de gestión de la Auditoría en todos los estudios que se realicen.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 44 de 84

---

*Número de estudio:*

*AIFI-026-2021*

*Descripción del estudio:*

*Auditoría financiera sobre los recursos transferidos por el Instituto de Desarrollo Rural a otros sujetos públicos y/o privados.*

*Objetivo general:*

Verificar si las transferencias de recursos que realiza la Institución a las entidades públicas y/o privadas cumplen con la normativa correspondiente y si estos recursos son fiscalizados por el INDER.

*Resumen ejecutivo:*

La Ley de creación del Inder N°9036 establece como una de las funciones ejecutar la política del Estado para el desarrollo rural, para ello formaliza convenios específicos para la transferencia de recursos. Estas transferencias tienen como fin la ejecución de proyectos sociales, comunales, productivos, entre otros, todos con el propósito de impulsar el desarrollo rural en el país.

Debido a la importancia para el desarrollo rural y el nivel de recursos que se involucran, cuyo presupuesto ordinario para el 2020 fue de ₡9.870.112.325 y de los cuales se transfirieron ₡8.412.585.513, se hace necesaria la revisión por esta Auditoría, sobre los recursos transferidos.

Así, el objetivo principal del estudio fue verificar si las transferencias de recursos que realiza la Institución a las entidades públicas y/o privadas cumplen con la normativa relacionada y si estos recursos son fiscalizados por el INDER.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información relacionada con las transferencias, se determina que se incumple aspectos de la normativa relativa a transferencias a sujetos públicos y/o privados: expedientes del programa Impuso Rural carecen del documento que debe acompañar la "Declaración jurada Fondo Impulso Rural", se omiten documentos que deben respaldarse en el expediente, expedientes carecen del documento del informe trimestral, se cancelan facturas a familiares de miembros de la organización con los recursos económicos otorgados por el Inder, no se separan compras de la organización con las del proyecto, expedientes sin foliar e información no relacionada con el convenio.



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 45 de 84

---

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten recomendaciones dirigidas a la Dirección Desarrollo Rural Territorial, relacionadas al cumplimiento de normativa, procedimientos y controles, cuyo propósito es mejorar la gestión Institucional respecto a las transferencias de recursos.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 46 de 84

---

*Número de estudio:*

*AIFI-027-2021*

*Descripción del estudio:*

*Atención de la denuncia contra funcionarios directivos del Inder por aparentes irregularidades relacionadas con el fideicomiso Inder para la reinserción, compra y readecuación de deudas de los pequeños y medianos productores de piña.*

*Objetivo general:*

Determinar la veracidad de los hechos o actos denunciados.

*Resumen ejecutivo:*

La ley General de Control interno No 8292, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No 8422 y el Reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna del Inder, dan la potestad a la Auditoría Interna de recibir denuncias.

Asimismo, el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna Financiera para el periodo 2021, contempla la atención de las denuncias interpuestas ante esta. Este plan fue conocido por la Junta Directiva en el acuerdo 7, de la sesión ordinaria número 048-2020, celebrada el 2 de noviembre de 2020.

El objetivo de este estudio es determinar la veracidad de los hechos o actos contemplados en la denuncia de carácter confidencial en contra de funcionarios directivos del Inder; trasladada a esta Auditoría Interna por parte de la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DEC-0539 del 5 de julio de 2021, en la cual se hace referencia a supuestas irregularidades relacionadas con el Fideicomiso Inder para la Reinserción, Compra y Readecuación de Deudas de los Pequeños y Medianos Productores de Piña.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 47 de 84

---

Al 31 de diciembre de 2020, los estados financieros auditados del fideicomiso muestran un patrimonio de ₡3.124.753.667, y una cartera de crédito de ₡1.640.538.414.

Durante el estudio, se revisó la documentación aportada por la persona denunciante complementada por otros oficios, acuerdos de Junta Directiva, comunicaciones e informes relacionados a los hechos denunciados, y entrevistas a funcionarios del Inder.

Se identificó que hasta el 25 de enero de 2021 la Presidencia Ejecutiva cumple con nombrar tres funcionarios del Inder para formar parte de la Unidad Técnica. Asimismo, estos funcionarios carecen del tiempo necesario para ejercer las funciones asignadas a esta por el contrato, ya que deben atender simultáneamente las actividades propias de sus puestos de jefatura o dirección, y presentan incompatibilidades con las funciones que competen sus otros cargos en el Inder.

Se identificó que las acciones llevadas cabo por la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General relacionadas con el análisis de la gestión y estructura del fideicomiso, nacen de una instrucción de la Junta Directiva del Inder.

Se identificaron debilidades de control interno relacionadas con el nombramiento de funcionarios en la Unidad Técnica y el Comité de Crédito del fideicomiso, para las cuales, se emite una recomendación dirigida a la Presidencia Ejecutiva, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.

*Número de estudio:*

*AI0I-028-2021*

*Descripción del estudio:*

*Estudio sobre la iniciativa denominada "Impulso Rural" en el ámbito de los recursos no reembolsables.*

*Objetivo general:*

Verificar si la gestión de la iniciativa denominada "Impulso Rural" se realiza de conformidad con la normativa aplicable.

*Resumen ejecutivo:*

Debido a la afectación provocada por la pandemia por COVID-19 que tuvo un fuerte impacto en el sector agropecuario, se presentó la iniciativa de fondos no reembolsables denominada "impulso rural" en los períodos 2020 y 2021 para apoyar a este sector y al sector turismo que también se ha visto muy afectado.

Esta iniciativa tiene fundamento en normativa relacionada con la situación de emergencia nacional decretada por el Gobierno de la República.

En el artículo 226 de la Ley N°6227 Ley General de la Administración Pública, se menciona:

"En casos de urgencia y para evitar daños graves a las personas o irreparables a las cosas, podrá prescindirse de una o de todas las formalidades del procedimiento e incluso crearse un procedimiento sustitutivo especial."

Además, se considera el artículo N°5 del Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S de Emergencia Nacional por la enfermedad Covid-19, publicado en la Gaceta el 16 de marzo de 2020 y la Directriz N° 079-MP-MEIC sobre revisión y simplificación de trámites administrativos de permisos, licencias, autorizaciones o concesiones, en su artículo N°2.

La iniciativa impulso rural se rige por el Reglamento para realizar transferencias de Fondos Públicos del INDER, al cual, se le realizó la adición del capítulo VII, que se refiere al régimen de excepción, formas



---

de aplicar la flexibilización, aplicación supletoria, aprobación de la Contraloría General de la República y vigencias de los instrumentos.

Como parte de los requisitos principales establecidos para optar por los fondos no reembolsables de impulso rural, es ser organizaciones constituidas formalmente sin fines de lucro y presentar una solicitud mediante el envío de un formulario digital.

En el 2020 se aprobó un presupuesto de ₡305 millones de colones y un total de 61 iniciativas seleccionadas que cumplían con los requisitos, de lo cual, se dio una ejecución del 99,94%. Se recibió un total de 83 solicitudes.

En el 2021 se seleccionaron 53 iniciativas que cumplieron con los requisitos y a la fecha del presente estudio de Auditoría Interna, no se encontraba aprobada la modificación presupuestaria correspondiente.

Con base en una muestra seleccionada aleatoriamente, se revisó el control interno de 20 expedientes. Se considera para la revisión las actividades referentes a la solicitud, aprobación y traslados de los fondos no reembolsables.

Se identificaron debilidades de control interno relacionadas con la iniciativa de Impulso Rural, que se mencionan:

- Ausencia de detalle en el Acta de Junta Directiva de la aprobación de las organizaciones preseleccionadas.
- Presentación de información de ingresos y gastos con un período distinto al del requerimiento.
- No se definen las cualidades de la estructura administrativa de las organizaciones beneficiarias requerida.
- Ausencia de categorización para clasificar a las organizaciones sociales participantes en la iniciativa impulso rural.
- Ausencia de firma de la jefatura correspondiente en varios oficios de remisión de expedientes.
- Ausencia de información en varios convenios de organizaciones seleccionadas sin cronograma de actividades y presupuesto.
- Ausencia en varios expedientes del Acta del Comité Técnico Regional, como evidencia del conocimiento de las organizaciones sociales seleccionadas.
- No se elaboran actas de las reuniones del Equipo Técnico de Impulso Rural.



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 50 de 84

- 
- En el formulario digital de solicitud de los fondos no reembolsables de impulso rural del período 2020, no se establece como requerimiento la presentación de cotizaciones sobre el bien o servicio que se pretende financiar.

- 

Se emiten 9 recomendaciones con el fin de fortalecer las situaciones de control interno detectadas.



*Número de estudio:*

*AIFI-029-2021*

*Descripción del estudio:*

Auditoría sobre la gestión de TI relativa a la administración del riesgo tecnológico.

*Objetivo general:*

Determinar si la unidad de TI gestiona de forma continua los riesgos tecnológicos, según las Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información, el Manual de políticas de Tecnologías y seguridad de la Información y las mejores prácticas de COBIT 2019.

*Resumen ejecutivo:*

El riesgo de las Tecnologías de la Información es un componente del universo de riesgos general de la institución. Considerando que las tecnologías y los sistemas de información son una parte importante de la infraestructura institucional, la integración y alineación del riesgo de TI y el riesgo institucional es una necesidad. La materialización de los riesgos tecnológicos afecta potencialmente al negocio.

La unidad de Tecnologías de la Información es el equivalente de una organización de operaciones o prestación de servicios, por lo tanto, los riesgos tecnológicos abordan la capacidad de ofrecer los servicios de TI que permiten a la institución realizar procesos operativos diarios. Asimismo, los riesgos tecnológicos se encuentran presentes en los procesos de desarrollo, adquisición, mantenimiento de sistemas y soporte, relacionado con asegurar la selección, el desarrollo y el mantenimiento de los procesos de negocio que operan el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo que el riesgo de TI se relaciona directamente con la capacidad de la



---

unidad de tecnologías de la información para proporcionar valor a la institución. Es por lo anterior que el objetivo general del estudio fue determinar si la unidad de Tecnologías de la Información gestiona de forma continua los riesgos tecnológicos, apegados a la normativa interna, externa y mejores prácticas de gestión de riesgos en la industria de las TI.

Tomando en cuenta la importancia de la gestión de los riesgos tecnológicos en la operativa institucional el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el año 2021, establece la ejecución de una Auditoría sobre la gestión de la unidad de Tecnología de Información relativa a la administración del riesgo tecnológico. Esta programación de trabajo consta en el Acuerdo de Junta Directiva, artículo No.7 de la Sesión Ordinaria No. 48, celebrada el 2 de noviembre del 2020.

La metodología utilizada consistió en la aplicación de entrevistas y cuestionarios aplicados a la coordinadora y administrador de riesgos de la unidad de Tecnologías de la Información, asimismo se revisó el procedimiento de administración de riesgos, las etapas de identificación, evaluación, plan de acción y monitoreo de los riesgos tecnológicos, así como la documentación generada a partir de lo indicado en la política y procedimiento atinente.

Las actividades realizadas por la unidad de Tecnologías de la Información, asociadas a la gestión de la administración del riesgo tecnológico, denota un cumplimiento parcial de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y políticas internas.

Se emiten recomendaciones dirigidas a la Gerencia General, con el propósito de subsanar los hallazgos encontrados, cumplir



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 53 de 84

---

con la normativa aplicable, y minimizar el riesgo de materialización de los riesgos tecnológicos.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 54 de 84

---

*Número de estudio:*

*AI0I-030-2021*

*Descripción del estudio:*

*Estudio sobre el cobro y registro de infracciones y sanciones administrativas.*

*Objetivo general:*

Verificar si la Administración Tributaria del INDER, cumple con lo dispuesto en el Título III, capítulo II del Código de Normas y Procedimientos Tributarios sobre infracciones y sanciones administrativas.

*Resumen ejecutivo:*

La Ley No. 9036 "Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)", en el artículo 37 Normativa vigente, que reforma el artículo 40 de la Ley No. 6735 del 29 de marzo de 1982; indica que el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), en su condición de Administración Tributaria, tendrá las facultades establecidas en el título III del Código de Normas y Procedimientos Tributarias, en lo que se refiere a infracciones y sanciones administrativas.

Las infracciones y sanciones administrativas, son el resultado de incumplir obligaciones establecidas por ley y reglamento.

El periodo sujeto a revisión abarca los procesos, cobro y registro de infracciones y sanciones administrativas durante el periodo de treinta y seis meses comprendidos entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

El estudio se realizó en la Administración Tributaria del INDER, en la Unidad de Gestión y Recaudación Tributaria encargada de ejercer la gestión y recaudación de las sanciones por infracciones; así mismo, en la Unidad de Control Tributario, encargada de realizar actuaciones fiscalizadoras y en la Unidad de Legal Tributario; encargada de realizar el seguimiento a procesos legales por infracciones pendientes. Además, se realizó consultas en el sistema contable de los montos registrados en las cuentas de ingresos por este concepto.



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 55 de 84

---

Como conclusión general se pudo determinar, que durante el periodo del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2020, se registró en las cuentas de ingresos por infracciones y sanciones administrativas la suma de cincuenta y siete millones ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y cinco colones (¢57.134.275); y que al 31 de diciembre de 2020, se mantenían procesos administrativos y judiciales por infracciones administrativas contra los sujetos pasivos por un monto total de quince millones setecientos veintitrés mil ochocientos ochenta y cinco colones (¢15.723.885).

Se emiten recomendaciones dirigidas al Director Tributario, sobre la información consignada en los formularios de autoliquidación de sanciones administrativas al aplicar la reducción de sanciones, establecida en el artículo 88 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, y los montos cancelados; y sobre los procesos administrativos y judiciales sancionadores reconocidos como activos contingentes para cumplir con lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) 19 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

*Número de estudio:*

*AI0I-031-2021*

*Descripción del estudio:*

*Estudio sobre la modalidad del teletrabajo en la institución.*

*Objetivo general:*

Determinar la gestión de la Institución respecto a la modalidad de trabajo denominada Teletrabajo y verificar su apego a la normativa que regula la materia.

*Resumen ejecutivo:*

La Auditoría Interna, durante el periodo 2021, realiza el "Estudio sobre La modalidad del Teletrabajo en la Institución", el cual, comprende el análisis sobre las gestiones realizadas en el Inder hasta el 30 de junio de 2021, para fortalecer el teletrabajo "forzado" por la pandemia del Covid-19 y también las implicaciones de darle continuidad a esta modalidad en la institución.

El estudio presenta como objetivo general: Determinar la gestión de la Institución respecto a la modalidad de trabajo denominada Teletrabajo y verificar su apego a la normativa que regula la materia.

Durante el desarrollo del estudio, se realizan pruebas sustantivas que permiten el análisis de aspectos que afectan a la modalidad de teletrabajo en la institución, tales como: la normativa que regula esta materia a nivel nacional e interna, las gestiones realizadas (o por realizar) de las principales instancias administrativas involucradas con el teletrabajo (Gerencia General, Capital Humano y Tecnologías de la Información), si existe o no una asignación presupuestaria específica para fortalecer esta modalidad en la institución, realización de entrevistas a jefaturas y funcionarios de otras instancias administrativas de la institución para obtener su percepción respecto al teletrabajo en el Inder y la verificación de si existe o no un sistema de control interno debidamente documentado para minimizar las probabilidades de que se materialicen los riesgos involucrados con el teletrabajo.

Como conclusión general, se determina que: La gestión institucional realizada como respuesta a la modalidad de Teletrabajo "forzada" por el Covid-19 a nivel nacional (con excepción de los casos específicos indicados en el presente informe) se ejecuta de manera razonable, actuando como principales gestores del teletrabajo, la Gerencia General, la Unidad de Tecnologías de la Información y la Unidad de Capital Humano.





# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 57 de 84

---

Dentro de las excepciones anteriormente mencionadas, se detallan los siguientes aspectos:

- No existe un archivo de control consolidado para recepción de reportes de teletrabajo en Capital Humano.
- No hay un representante de la Unidad de Tecnologías de la Información en la nueva Comisión Institucional de Teletrabajo.
- La nueva Comisión Institucional de Teletrabajo no ha iniciado labores.
- Es requerido realizar una actualización del reglamento interno para la modalidad de teletrabajo en el Inder.
- Algunos funcionarios no poseen suficiente conectividad a los sistemas de información institucionales mientras realizan teletrabajo.
- Existen muy pocos respaldos digitales en documentación institucional.
- No existen controles estándares institucionales para el registro de actividades diarias de los funcionarios, durante la modalidad de teletrabajo.
- No se recibe respuesta por parte de funcionarios de la Secretaría de Junta Directiva y de la Unidad de Información y Registro de Tierras a encuestas realizadas por Auditoría Interna.
- Poca implementación de la herramienta "Softphone" a nivel institucional.
- No se han realizado estudios para medir el impacto de la modalidad de teletrabajo en la institución.
- Hay desconocimiento sobre las razones del aumento de un 20% sobre el pago del servicio de agua y alcantarillados en el periodo 2020 en la institución, con relación al monto registrado en el periodo 2019.

Con el objetivo de corregir las debilidades encontradas durante el presente estudio, se emite una serie de recomendaciones dirigidas a la Gerencia General, todas con el propósito de mejorar la gestión institucional y cumplir con lo establecido por el marco normativo que regula esta materia.



*Número de estudio:*

*AIFI-032-2021*

*Descripción del estudio:*

*Elaboración, contratación, ejecución, seguimiento y logística sobre el plan anual de capacitación.*

*Objetivo general:*

Informar a la Administración Superior sobre las gestiones para la ejecución del plan de capacitación de la Auditoría Interna para el año 2021.

*Resumen ejecutivo:*

La Auditoría Interna anualmente realiza las gestiones necesarias para desarrollar y actualizar conocimientos, habilidades y destrezas de su personal; para lo cual confecciona y ejecuta un programa de capacitación para su personal, según las necesidades identificadas.

Lo anterior, de conformidad con el manual de puestos Institucional, la operación de las actividades de control establecidas y en cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público. También, la capacitación forma parte del cumplimiento del Plan de Mejora de la Autoevaluación de la Calidad, mediante el cual se asignó a la Auditoría Interna la ejecución de dicho programa.

Para el periodo 2021, se contrató tres cursos denominados, Auditoría Interna en la Estrategia Organizacional, Entrevistas Efectivas de Auditoría y Prevención, Gestión e Investigación del Riesgo de Fraude.

Los funcionarios de Auditoría Interna participantes de las capacitaciones indican estar conformes con los conocimientos y destrezas adquiridas en los temas de



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 59 de 84

---

entrevistas efectivas y auditoría y prevención, gestión del riesgo de fraude. En el curso de gestión de auditoría señalan de los conocimientos fueron básicos.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 60 de 84

---

*Número de estudio:*

AI0I-033-2021

*Descripción del estudio:*

*Atención de denuncia por pago de costas personales y daño moral subjetivo, expediente 20-001946-1028-CA-0 proceso: ejecución de sentencia constitucional.*

*Objetivo general:*

Determinar la verdad real de los hechos denunciados.

*Resumen ejecutivo:*

La Auditoría Interna, durante el periodo 2021, realiza el estudio denominado: "Atención de Denuncia por Pago de Costas Personales y Daño Moral Subjetivo, Expediente 20-001946-1028-CA-0 Proceso: Ejecución de Sentencia Constitucional", el cual, comprende la revisión de todos los aspectos del caso que origina la denuncia en el periodo comprendido entre enero de 2020 hasta diciembre 2021.

El estudio presenta como objetivo general: Determinar la verdad real de los hechos denunciados.

Durante el desarrollo del estudio se analizan los aspectos del caso que origina la denuncia presentada el 25 de octubre de 2021 a esta Auditoría Interna.

Se concluye respecto al caso del expediente 20-001946-1028-CA-0, relativo al proceso de ejecución de sentencia constitucional, establecido por el actor Ronald José Alpizar Calderón (cédula de identidad número 1-0759-0716), contra el Instituto de Desarrollo Rural (INDER): la Sala Constitucional condena al INDER al pago de costas, daños y perjuicios causados por la suma de ₡402.000,00 (Cuatrocientos dos mil colones exactos), por la no contestación dentro del término de los 10 días de plazo establecidos en la Ley de Jurisdicción Constitucional, por parte de funcionarios de la Región Huetar Norte, a una consulta efectuada por el demandante.

Se emiten dos recomendaciones a la Presidencia Ejecutiva del Inder para que ordene realizar una investigación preliminar en la que se determinen los funcionarios responsables de que el Instituto fuera condenado en este caso, y que, con esto se sienten las respectivas responsabilidades, tomando como insumo este informe de Auditoría. Así como también, que se ordene a todos los funcionarios de la



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 61 de 84

---

Institución, ser diligentes en el cumplimiento de sus deberes y en la atención de consultas efectuadas por terceros.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 62 de 84

---

*Número de estudio:*

*AIOI-034-2021*

*Descripción del estudio:*

*Estudio de seguimiento del cumplimiento en la implementación de las recomendaciones EMITIDAS POR LA Auditoría Interna Operativa durante el periodo 2020 y anteriores, y hasta el 31 de octubre de 2021.*

*Objetivo general:*

Determinar el cumplimiento por parte de la Administración Activa, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Operativa en los estudios efectuados al 31 de octubre 2021 y aquellas pendientes de períodos anteriores.

*Resumen ejecutivo:*

La Auditoría Interna tiene dentro de sus funciones, establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de recomendaciones e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento de disposiciones o recomendaciones dirigidas a la Administración Activa de la entidad, ya sea por entes fiscalizadores externos o emitidas por la misma Auditoría Interna.

El objetivo general de este estudio es determinar el cumplimiento por parte de la Administración Activa, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Operativa en los estudios efectuados al 31 de octubre 2021 y aquellas pendientes de períodos anteriores.

Este estudio de seguimiento consideró un total de 110 recomendaciones, de las cuales 49 se emitieron mediante estudios realizados en el año 2021 y 61 corresponden a recomendaciones pendientes de períodos anteriores.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría para la obtención de la información que permita adquirir la evidencia necesaria sobre las gestiones que cada una de las áreas a las que se les dirige las recomendaciones realiza para cumplir con las mismas, se procede a



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 63 de 84

---

revisarla y analizarla, con el fin de clasificarla en las categorías de implementada, en proceso o no implementada.

El resultado mostró que del total de 110 recomendaciones a las que se les dio seguimiento, 56 están implementadas, 40 están en proceso, 5 están no implementadas, y 2 se consideran como no aplica debido a cambios tomados por la Administración que dejaron sin efecto las mismas. Adicionalmente, 7 de esas 110 recomendaciones se consideran pendientes sin vencer debido a que los plazos acordados con las diferentes dependencias administrativas a la fecha de corte de este informe (31 de octubre de 2021) no han vencido.

Finalmente, se gira una recomendación a la Junta Directiva para que de conformidad con el acuerdo N° 57 de la Sesión 041-2010 del 13 de diciembre de 2010, se ordene la implementación en un plazo razonable, de las recomendaciones en proceso y no implementadas.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 64 de 84

---

*Número de estudio:*

*AIFI-035-2021*

*Descripción del estudio:*

*Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Financiera del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021 y pendientes de periodos anteriores.*

*Objetivo general:*

Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Financiera, por parte de la Administración Activa del Inder.

*Resumen ejecutivo:*

La ley general de CI establece en su artículo 22, inciso g, que le compete a la Auditoría Interna la elaboración de un informe del estado de las recomendaciones emitidas, así como las de la Contraloría General de la República y los despachos de contadores públicos cuando se requiera. Por tanto, debe aplicarse un proceso de seguimiento, para asegurarse de que las acciones establecidas por la Administración Activa se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos.

El estudio de seguimiento tiene como objetivo determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Financiera desde el 1 de noviembre del 2020 hasta 29 de octubre del 2021 y las pendientes de períodos anteriores.

La Auditoría Financiera ejecutó este estudio de seguimiento, considerando un total de doscientas (200) recomendaciones, de las cuales ciento veintiocho (128) se emitieron mediante estudios realizados en el periodo señalado, así, como setenta y dos (72) corresponden a recomendaciones pendientes de períodos anteriores.

El seguimiento contempló la aplicación de procedimientos de Auditoría para la obtención de la información, que permitiera obtener la evidencia necesaria sobre las gestiones realizadas por la administración para el cumplimiento de las recomendaciones. Luego, se procedió a su revisión y análisis, así como a su verificación cuando se requirió.

El resultado mostró que del total de doscientas (200) recomendaciones contempladas en el seguimiento, setenta y cuatro (74) están





## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 65 de 84

---

implementadas, ochenta y una (81) están en proceso, treinta (30) están sin implementar y quince (15) tienen un estado de otros. Estas últimas referidas a los casos en que han perdido vigencia, no aplican o se han retomado en otros estudios.

Las recomendaciones no cumplidas y en proceso, son remitidas a la Junta Directiva para que exija a las áreas su cumplimiento.

*Número de estudio:*

*AIFI-036-2021*

*Descripción del estudio:*

*Auditoría sobre las liquidaciones de transferencias de capital para los años 2018, 2019 y 2020.*

*Objetivo general:*

Verificar si las entidades que reciben transferencias de recursos del Inder realizan las liquidaciones en tiempo y forma según lo establece la normativa.

*Resumen ejecutivo:*

El INDER transfiere recursos financieros a diferentes organizaciones para la ejecución de proyectos articulados, los cuales tienen como propósito la creación de infraestructura, el establecimiento de servicios públicos, producción de materias primas, alimentos básicos, comercialización agropecuaria y transformación agroindustrial, para impulsar el desarrollo rural y cumplir su objetivo.

El presente estudio tiene como objetivo verificar si las entidades que reciben transferencias de recursos del Inder realizan las liquidaciones en tiempo y forma según lo establece el Reglamento para Realizar Transferencias de Fondos Públicos.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información relacionada con 58 transferencias de recursos de los años 2018-2019 y 2020, se procedió a su revisión y análisis, determinándose que la administración cumple parcialmente con la normativa.

Los entes receptores de recursos realizan las liquidaciones de los proyectos con sus respectivos informes técnicos y financieros, con excepción de un caso que no presentó dicha liquidación e hizo devolución de los recursos, también se da la recepción de las obras, pero se determinaron 21 proyectos con liquidaciones pendientes, unas se encuentran en trámite



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 67 de 84

---

y otras no han iniciado el proceso, además, los tiempos para la realización de las mismas en cada etapa del proceso no se está cumpliendo, se irrespetan acuerdos de Junta Directiva sobre no girar recursos a una entidad cuando aún tienen liquidaciones pendientes, se mantienen varios proyectos pendientes de liquidar de una misma entidad, y se le continúa girando recursos.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten recomendaciones dirigidas a la Dirección de Desarrollo Rural Territorial relacionadas al cumplimiento de normativa, procedimientos y controles, cuyo propósito es mejorar la gestión Institucional respecto a las liquidaciones de los recursos transferidos a otras entidades.

*Número de estudio:*

*AIFI-037-2021*

*Descripción del estudio:*

*Estudio de seguimiento al plan de mejoras 2020.*

*Objetivo general:*

Verificar la puesta en práctica de las mejoras brindadas, por parte del personal de la Auditoría Interna, y/o evidenciar las causas que impidieron su debida implementación.

*Resumen ejecutivo:*

La Auditoría Interna tiene dentro de sus funciones, establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de recomendaciones e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento de disposiciones o recomendaciones dirigidas a la Administración Activa de la Entidad, ya sea por entes fiscalizadores externos o emitidas por la misma Auditoría, por lo que el presente estudio tiene como objetivo determinar el grado de cumplimiento de estas recomendaciones e informar a la Administración Superior.

Este estudio de seguimiento de la Auditoría Interna consideró un total de 13 recomendaciones, de las cuales 11 se emitieron mediante estudios realizados en el año 2021 y 2 corresponden a recomendaciones pendientes de períodos anteriores.

Una vez aplicados los procedimientos de Auditoría para la obtención de la información que permitiera adquirir la evidencia necesaria sobre las gestiones realizadas por las áreas para dar cumplimiento, se procedió a su revisión y análisis, así como a su verificación cuando se requirió.

El resultado mostró que del total de 13 recomendaciones que se les dio seguimiento, 9 están cumplidas y 4 están en proceso.

Las mejoras en proceso, son revisadas con las Jefaturas de Auditoría Operativa y Financiera para su cumplimiento.